

**INFORME SOBRE ENCUESTA  
NACIONAL  
EN MUJERES TRANS MIGRANTES Y  
REFUGIADAS DE AMÉRICA LATINA Y  
EL CARIBE RESIDENTES EN CHILE**



**2025**

# INFORME SOBRE ENCUESTA NACIONAL EN MUJERES TRANS MIGRANTES Y REFUGIADAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE RESIDENTES EN CHILE

**Octubre 2025**

*“Nos dimos cuenta de que no solo era una encuesta. Era un acto de dignidad. Las chicas sentían que, por fin, alguien las escuchaba. Nosotras también lloramos más de una vez”.*  
Equipo Féminas Latinas, 2025.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo abordará la situación de las mujeres trans migrantes y su estatus migratorio en Chile, relacionado diferentes antecedentes teóricos y prácticos, que llevarán a evaluar los resultados que aquí serán expuestos.

Esperando que este informe sea de utilidad pública para la comunidad trans migrante, se divide en las siguientes secciones:

Antecedentes del informe, donde abordarán las implicaciones a las cuales quiere llegar el informe y los antecedentes internacionales en los cuales se basará.

La siguiente sección es sobre los Antecedentes del proyecto, vale decir las fuentes de financiamiento, y cómo se genera la obtención e interés por desarrollar este proyecto.

La tercera sección son los antecedentes teóricos y el glosario, esta sección tiene por objetivo el dar a conocer aquellas teorías que respaldan la postura del proyecto respecto tanto a la temática migrante, como a la temática trans femenina. Entendiendo que se espera que el presente informe tenga una amplia gama de personas que puedan acceder al mismo, es que se elabora un apartado en los antecedentes teóricos de glosario, con la finalidad de que cada persona que lea este informe pueda comprender cada concepto tratado en el trabajo.

Las siguientes secciones, son los objetivos del proyecto, donde se pueden analizar a cabalidad cada uno de los subobjetivos menores para llegar a un macro objetivo; la quinta sección es sobre la metodología, la cual expresa como fue efectuado el estudio para llegar a los resultados posteriormente expuestos; la sexta sección es la problemática, donde se reflejan los fundamentos teóricos de este estudio, donde podemos contrastar la teoría con los próximos resultados.

La séptima sección es sobre los resultados, donde se muestran todos los hallazgos encontrados en este estudio, dando lugar a los gráficos realizados posteriores a las encuestas, los mapas presentados y las cifras asociadas a las preguntas de la encuesta aplicada a las mujeres trans femeninas migrantes residentes en Chile. Las últimas secciones son las consideraciones finales y recomendaciones a las instituciones que se interesen por estas temáticas; y por último las referencias bibliográficas.

## **I. ANTECEDENTES DEL INFORME**

El objetivo de este informe es dar a conocer los primeros acercamientos y alcance de la encuesta nacional a mujeres trans migrantes en Chile, para ello analizar tópicos tales como la movilidad humana, migración y el concepto de refugio. Teniendo en consideración que las chicas trans migrantes analizadas en esta encuesta serán de América Latina y el Caribe, Residentes en Chile, es importante conocer cuántas son y cuál es su estatus migratorio.

Abordar la realidad migratoria de las personas trans no implica únicamente examinar su estatus migratorio, sino también comprender las múltiples dimensiones relacionadas con el género y la transfobia, fenómenos que afectan de manera transversal a la población trans a nivel global.

Es importante tener en consideración que para este informe es primordial no solo contar con la cantidad de las mujeres trans migrantes, sino que, por sobre todo su situación, en los diferentes aspectos de la vida. Siendo puntos centrales de la encuesta Nacional a ser ejecutada los siguientes: Identificación de género, rasgos identitarios de pueblos originarios, educación y por, sobre todo, el estatus migratorio, vale decir analizar cómo se dieron sus condiciones de vida, desde lo legal hasta las posibles vejaciones y/o violencia vivenciados desde el ingreso a Chile, vale decir analizar si existen exclusiones en las políticas migratorias para las mujeres trans migrantes en Chile.

Este informe tiene como finalidad incidir políticamente ante el Servicio Nacional de Migraciones y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, a través de la entrega de datos concretos que reflejen la realidad de las mujeres trans migrantes. Desde esta perspectiva, se busca evidenciar cómo la exclusión de la población trans en las políticas públicas y, particularmente en la política migratoria constituye una manifestación de discriminación estructural dentro del sistema migratorio. Esta exclusión en las políticas migratorias de forma reiterada puede entenderse como una forma de vejación histórica hacia esta población.

Asimismo, el informe pretende demostrar que las mujeres trans migrantes pueden y deben ser consideradas como sujetas de protección especial, de acuerdo con los principios que rigen la Política Nacional de Migración y Extranjería de Chile, particularmente en los siguientes ejes:

Eje 4: Sujetos de protección especial.

Eje 7: Integración e inclusión social.

Eje 10: Gobernanza y gestión migratoria.

Estos ejes ofrecen un marco normativo y ético desde el cual es posible promover políticas públicas más inclusivas y respetuosas de los derechos humanos de las mujeres trans migrantes.

## II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Este proyecto se sustenta en la intención que tiene la Fundación Féminas Latinas, en poder entregar un producto que se basa en los lineamientos de la Fundación, la cual es una Organización de Derechos Humanos, que trabaja por la defensa y exigibilidad de los mismos, para sus garantías y derechos, en las Mujeres Cis y Trans de Latinoamérica y el Caribe, residentes en Chile, en situación de Movilidad Humana, Migración y/o Refugio. Las nacionalidades de nuestras beneficiarias con mayor participación son Ecuatorianas, Colombianas, Peruanas, Bolivianas, Venezolanas, República Dominicana.

A través del financiamiento de “Al Otro Lado” (Licitación de financiamiento 2025: <https://alotrolado.org/>) una organización sin fines de lucro que brinda asistencia legal y humanitaria a migrantes, refugiados y deportados LGBTIQ+ con sede en Tijuana, México y California - Estados Unidos, es que hoy podemos dar luz a este proyecto que hemos llamado “Cuando Menos Lo Esperas, la Esperanza llega”. Este proyecto ha sido llevado a cabo durante el año 2025, siendo ejecutado en su totalidad durante los marcos estipulados del proyecto.

El proyecto surge en un momento financiero muy crítico para nuestra organización, a punto de entregar la sede física en la Región Metropolitana, que coincide con la necesidad de conocer la situación del estatus migratorio de las mujeres Trans de América Latina y el Caribe en Movilidad Humana y Refugio, residentes en Chile.

Es por ello, que se considera de suma importancia el material, teórico, práctico y los resultados encontrados durante este periodo.

## III. ANTECEDENTES TEÓRICOS Y GLOSARIO

Es importante comprender que este informe, posee diferentes nomenclaturas que aportan una riqueza teórica y a la vez de aprendizaje para comprender la realidad de la población trans femenina migrante, en sus amplias circunstancias. En este sentido es importante comprender que se tocan terminologías de género, y con ello sus barreras institucionales, sociales y culturales, comprendiendo con ello cómo afectan las dimensiones fundamentales del ser humano en la comunidad trans femenina, a su vez, como esto genera un impacto en la situación migratoria de las encuestadas.

En este sentido, es importante para comprender en su totalidad el informe tener una breve descripción de los siguientes términos aquí expuestos, las cuales serán entendidas de la siguiente forma durante todo el informe.

- **Trans femenina:** El término "trans femenina" hace referencia a personas que, habiendo sido asignadas con el género masculino al nacer, se identifican con una identidad de género femenina. Las mujeres trans pueden o no llevar a cabo un proceso de transición para alinear sus características físicas, sociales y/o legales

con su identidad de género. Esta transición puede incluir (o no) tratamientos médicos, como terapia hormonal y/o intervenciones quirúrgicas, así como cambios en su nombre legal y marcador de género en documentos de identidad.

- **Género:** Construcción social que asigna roles, comportamientos y expectativas a las personas según su sexo asignado al nacer.
- **Sexo:** Atributos biológicos y fisiológicos que caracterizan a los cuerpos como masculinos, femeninos o intersex.
- **CIS:** Término que describe a las personas cuya identidad de género coincide con el sexo que les fue asignado al nacer. Por ejemplo, una persona asignada mujer al nacer que se identifica como mujer es cis o cisgénero. Este término se utiliza para diferenciar a estas personas de aquellas cuya identidad de género no se alinea con su sexo asignado al nacer, como las personas transgénero.
- **Identidad de género:** Sentimiento interno e individual de ser hombre, mujer, ambos o ninguno, que puede coincidir o no con el sexo asignado al nacer.
- **Situación migratoria:** En el contexto de este informe, la situación migratoria se refiere al proceso de movilidad de las mujeres trans femeninas, desde su tránsito hasta su llegada a Chile. Este concepto contempla tanto a quienes ingresan con documentación en regla como a quienes no la poseen.
- **Estatus migratorio:** El estatus migratorio, por su parte, alude a la categoría legal que determina si una persona extranjera puede permanecer, residir o trabajar en el país, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Migración y Extranjería (Ley N.º 21.325).
- **Estatus migratorio regular:** Se refiere a la situación en la que una persona extranjera cuenta con permiso legal para permanecer en el país. Esto le garantiza el acceso a derechos, beneficios sociales, empleo formal y una situación migratoria estable.
- **Estatus migratorio irregular:** Corresponde a la situación en la que una persona no cuenta con autorización legal vigente para residir en el país. Esta condición no constituye un delito, sino una infracción administrativa que puede conllevar sanciones, como la expulsión o deportación. Además, limita significativamente el acceso a derechos y servicios sociales, incluyendo la posibilidad de trabajar legalmente.
- **Movilidad Humana:** La movilidad humana comprende las diversas formas de desplazamiento de personas, ya sea dentro de un mismo país o entre distintos países. Estos movimientos pueden tener carácter voluntario (como en el caso de la migración económica) o forzado (por conflictos, persecución, desastres naturales, entre otros).
- **Refugio:** La condición de refugio (o de persona refugiada) implica una forma de protección internacional otorgada por un Estado a personas que han debido huir de su país de origen debido a fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, así como por situaciones de violencia generalizada o violaciones graves de derechos humanos.
- **Exclusión:** Forma de violencia estructural en la que se niega el acceso a derechos y servicios por motivos discriminatorios.

- **Trabajo sexual:** Actividad en la que una persona intercambia servicios sexuales consensuados por una remuneración económica.

#### IV. OBJETIVOS

**Objetivo general:** Conocer, desde un enfoque cuantitativo y cualitativo, la cantidad y la situación de las mujeres trans provenientes de América Latina y el Caribe que se encuentran en condición de movilidad humana, migración o refugio y que residen actualmente en Chile.

**Objetivos específicos:**

1. Identificar la composición demográfica y características principales de las mujeres trans femeninas provenientes de América Latina y el Caribe en situación de movilidad humana, migración o refugio, residentes en Chile.
2. Analizar la situación migratoria actual de las mujeres trans femeninas en movilidad humana, migración o refugio, considerando su estatus legal, acceso a derechos y condiciones de permanencia en el país.
3. Visibilizar las distintas formas de violencia y discriminación a las que han sido expuestas las mujeres trans femeninas en contexto de movilidad humana, migración o refugio en Chile.

#### V. METODOLOGÍA

*“Cada noche, íbamos con linternas y folletos a repartir condones y encuestas en las esquinas de San Francisco y Santa Rosa. Nos recibían con desconfianza primero, pero luego nos abrazaban agradecidas. Una chica nos dijo: ‘Hace 2 años que no me llamaban por mi nombre real’”.* Equipo Féminas Latinas, 2015.

La elaboración de este informe se basa en la aplicación de una Encuesta Nacional dirigida a mujeres trans femeninas migrantes, con el propósito de abordar los objetivos específicos previamente planteados, y, en consecuencia, contribuir al cumplimiento del objetivo general. A través de esta encuesta, se busca explorar diversas dimensiones de la vida cotidiana de las participantes, tales como identidad de género, edad, etnicidad, nivel educativo y, especialmente, su estatus migratorio.

La metodología adoptada tiene un enfoque participativo, siendo construida en conjunto con el equipo de trabajo de Féminas Latinas, con quienes se definieron las estrategias de difusión, análisis y posterior presentación de los resultados. Este enfoque colaborativo

tiene como objetivo visibilizar la problemática migratoria que afecta a las mujeres trans femeninas de América Latina y el Caribe que actualmente residen en Chile.

Para el desarrollo de los instrumentos y enfoques metodológicos, se contó con el apoyo de profesionales de las ciencias sociales, así como del respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de la Agencia ACNUR en Chile, garantizando así que el informe resultante sea riguroso, pertinente y coherente con la realidad que busca visibilizar.

La encuesta fue diseñada como un formulario autoaplicable, anónimo y voluntario, alojado en la plataforma Google Forms. El formulario estuvo disponible durante un mes, con el objetivo de alcanzar un universo estimado de 300 mujeres trans femeninas en situación de movilidad humana, migración o refugio, residentes en Chile.

En cuanto al recorte territorial, se priorizó la aplicación presencial de la encuesta en tres regiones con alta concentración de población migrante: Región Metropolitana, Antofagasta y Biobío. De forma complementaria, se habilitó su aplicación online a nivel nacional, para ampliar el alcance y garantizar la participación desde distintos territorios.

Cabe destacar que esta encuesta es inédita en Chile, lo que realza su valor como insumo para el diseño de políticas públicas inclusivas. En este sentido, se reconoce y agradece el apoyo profesional, académico y financiero que ha hecho posible la implementación de este estudio.

Finalmente, la encuesta fue elaborada con un enfoque respetuoso de género, utilizando un lenguaje adecuado y validado para garantizar la dignidad y el reconocimiento de la identidad de las participantes. Asimismo, se contempla una devolución de los resultados a la comunidad, mediante la publicación del informe final, como forma de retribución y aporte al bienestar colectivo de la población trans migrante en Chile.

Respecto a los medios de difusión de la encuesta, se encuentran las siguientes:

- Folletos informativos que contengan el link del formulario.
- Redes sociales tales como: Correo electrónico, WhatsApp, Instagram, Facebook, Twitter, y Tik-Tok.
- En medios de comunicación tradicional: Radio.
- Compartido a través de organizaciones civiles aliadas.
- Compartido con organizaciones civiles que toquen las temáticas LGBTIQ+
- Compartido con organizaciones que toquen temáticas migratorias.
- Trabajos nocturnos en terreno en las regiones mencionadas con trabajo presencial, en esta actividad se pretende generar no solo un impacto mediante la difusión de la encuesta, sino que generar un beneficio social a las encuestadas, con las siguientes actividades: entrega de lubricantes, preservativos.
- Apoyo con trans femeninas migrantes que no tengan vínculos tecnológicos que impidan responder la encuesta online, con lo cual se puede apoyar con transporte, alimentación y ayuda para responder de forma presencial.

La metodología del análisis de la encuesta fue llevada a cabo mediante programa Excel, con el cual se realizarán tablas dinámicas, gráficos y promedios, los cuales apoyaron el

análisis cuantitativo, en aquellas respuestas que tenían una variedad demasiado grande de respuestas se usaron los promedios más comunes para generar los gráficos y se adjuntan las tablas completas con las respuestas correspondientes.

También se elabora cartografía que apoya visualmente la localización actual de las trans femeninas en Chile, lo que nos da una idea de cómo se mueven en el país. Dichas cartografías son llevadas a cabo mediante un programa denominado Sistema de Información Geográfica, en este caso programa QGIS. Los datos para elaborar los mapas son analizados primeramente con una tabla excel y posteriormente se transforman en códigos para ser llevados al programa QGIS. En este caso se elaboraron dos mapas, uno para graficar las nacionalidades de las encuestadas, con ello representando el flujo migratorio que existe hacia Chile; y un segundo mapa refleja la cantidad de trans femeninas migrantes por cada Región de Chile.

Se presenta el siguiente cronograma, elaborado a modo de Carta Gantt que refleja la ejecución del proyecto.

Estrategia y/o actividad	Vinculación con Objetivos	Meses de ejecución							
		abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre
Recopilación de antecedentes	OE1, OE2 y OE3	X	X						
Estructura de la encuesta	OE1 y OE2	X	X						
Reclutar equipo de asesoría profesional	General			X					
Difusión de encuesta	OE1 y OE2				X				
Análisis de encuesta	OE 2 y OE3					X	X		
Cartografía de situación migratoria de trans femeninas en Chile	OE1 y OE2						X		
Ejecución de informe final	General							X	
Evento de difusión del informe	General								X
Informe final de la investigación	General								X

## VI. PROBLEMÁTICA Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS

La problemática que enfrentan las corporalidades trans femeninas ha comenzado a ser comprendida socialmente, en los últimos años, como una cuestión de derechos humanos. Esta comprensión busca resguardar el derecho legítimo de estas identidades a una existencia segura y digna (RedLacTrans & Amanda Jofré, 2017; 2018; 2019). No obstante, el abordaje de las experiencias de las mujeres trans migrantes en Chile continúa siendo escaso dentro de los estudios de género, lo que evidencia un proceso sistemático de invisibilización que agrava las problemáticas sociales que atraviesan estas corporalidades (Torres, 2022).

Desde este enfoque, el presente informe se sustenta en distintas dimensiones fundamentales para comprender la situación de esta población y, a partir de ello, generar insumos para la incidencia política y el diseño de políticas públicas con enfoque interseccional.

Comprender la composición y características de las mujeres trans migrantes en Chile es un paso necesario para identificar sus necesidades y condiciones de vida. Múltiples antecedentes han demostrado que esta población ha sido históricamente excluida de las políticas públicas, especialmente de las políticas migratorias, enfrentando diversas formas de vejación y vulneración social.

En este contexto, Judith Butler (2005) sostiene que los cuerpos disidentes, como los de las personas trans, son sistemáticamente desvalorizados por los sistemas normativos, quedando fuera de los marcos de reconocimiento. Estos cuerpos, considerados "no conformes", suelen ser objeto de discriminación basada en LGBTIQ+ fobias. Bajo esta lógica, las corporalidades trans femeninas son vistas como "cuerpos monstruosos" (Despentes, 2018), condenadas a vidas precarias y, en muchos casos, a muertes evitables (RedLacTrans & Amanda Jofré, 2017).

En este sentido, comprender la exclusión y la precarización desde un contexto amplio con un inicio en la exclusión del sistema educativo constituye una de las principales barreras estructurales para las personas trans. Diversos estudios han mostrado que las corporalidades trans han sido históricamente marginadas del ámbito educativo, enfrentando discriminación, violencia y expulsión (Nash, 2013). Según esta autora, para muchas personas trans, la educación se convierte en un espacio prohibido y amenazante, donde sus identidades son cuestionadas, corregidas o negadas.

Esta exclusión educativa genera una cadena de precarización que se extiende a otras áreas fundamentales de la vida, como la salud, el empleo y la participación social. Como señalan RedLacTrans y Amanda Jofré (2018), las consecuencias de esta marginación se manifiestan durante décadas, perpetuando la pobreza, la exclusión social y las condiciones de vulnerabilidad extrema.

Por otra parte, las exclusiones educativas, generan una situación laboral precaria. La situación laboral de las personas trans ha sido ampliamente denunciada por los movimientos sociales como una problemática estructural. En el caso de las mujeres trans migrantes, esta situación se agrava por la discriminación múltiple que enfrentan. El estudio de Fundación SOL (2023) indica que la mayoría de las personas trans y no binarias en Chile se encuentran en condiciones laborales precarias, sin contratos formales, acceso a seguridad social o derechos laborales básicos.

Además, persisten estereotipos que restringen el acceso de las personas trans a ciertos tipos de empleo, reduciendo sus oportunidades y asociándolas casi exclusivamente al trabajo sexual. Esta dinámica produce dos efectos críticos: la precarización estructural de una población completa y la consolidación de estigmas que profundizan la discriminación,

el empobrecimiento y, en los casos más extremos, la muerte social o física (RedLacTrans & Amanda Jofré, 2017).

Todas las variables anteriores, generan que las situaciones de las mujeres trans al momento de migrar, sean complejas, generando disparidad con otras poblaciones, o acentuando las marginalidades ya vivenciadas. La conjunción entre la identidad trans femenina y la situación migratoria en Chile plantea un escenario de interseccionalidad crítica. Las mujeres trans migrantes se enfrentan a un sistema que no las reconoce ni protege adecuadamente, lo que las sitúa en una doble o incluso triple exclusión: por su identidad de género, por su estatus migratorio y por sus condiciones socioeconómicas.

En este escenario, se hace urgente que el Estado chileno reconozca a las mujeres trans migrantes como sujetos de protección especial, en concordancia con las recomendaciones de organismos internacionales como la ONU, OEA, ONUSIDA y la OPS. Estas instituciones han advertido que las mujeres trans, en particular aquellas que ejercen el trabajo sexual, son parte de los grupos más vulnerables a nivel global, especialmente en materia de salud física, salud mental y derechos humanos.

En América Latina y el Caribe, las mujeres trans enfrentan múltiples barreras estructurales: falta de reconocimiento legal de su identidad, restricciones para acceder y permanecer en el sistema educativo, exclusión del mercado laboral formal, y una alta exposición a la violencia institucional y social. Estas condiciones las empujan, muchas veces, al trabajo sexual como única alternativa de subsistencia, en un contexto marcado por el estigma, la criminalización, la inseguridad y el abandono familiar desde edades tempranas. Todo ello conlleva consecuencias trágicas como asesinatos, suicidios y muertes evitables.

Respecto a las condiciones de ingreso y regularización migratoria en Chile, existen diversas situaciones complejas que las mujeres trans deben sortear. Chile, al ser un país de renta media-alta (Banco Mundial, 2023), se ha convertido en un destino para mujeres trans migrantes que huyen de la violencia estructural en sus países de origen. Sin embargo, regularizar su situación migratoria en Chile es extremadamente difícil. Según datos recopilados por la Fundación Féminas Latinas, las opciones disponibles, visa de turista, estudiante, trabajo o reunificación familiar, exigen requisitos que muchas mujeres trans no pueden cumplir debido a la exclusión estructural: ausencia de estudios formales, empleo estable o redes familiares de apoyo.

Como consecuencia, muchas personas ingresan al país por pasos no habilitados, como Jama, Sico, Ollagüe, Portezuelo, Concordia, Chungará o Visviri. Una vez dentro del territorio, la falta de estatus migratorio legal, junto a la no regulación del trabajo sexual, las deja en una situación de completa irregularidad, sin acceso a derechos fundamentales, profundizando su vulnerabilidad. La literatura reciente también ha visibilizado la experiencia del “sexilio”, entendida como la migración forzada de personas LGBTIQ+ que escapan de contextos de violencia, persecución o falta de políticas de reconocimiento (Galaz & Menares, 2021). En su estudio, destacan cómo las mujeres trans migran en busca de dignidad, seguridad y reconocimiento, que sus países de origen les han negado.

Asimismo, datos del Movilh muestran que el 93 % de las mujeres trans en Chile ha sufrido discriminación, y un 43 % no tiene acceso a educación ni trabajo remunerado. En paralelo, las mujeres migrantes enfrentan extensas jornadas laborales, bajos salarios y carencia de derechos, lo que agrava aún más su situación.

Con respecto a esto existe una deuda estatal internacional y nacional en relación a los derechos humanos de las mujeres trans, tanto nacionales como aquellas que migran, las cuales son las de relevancia para este estudio. Organismos internacionales de derechos humanos han reconocido a las mujeres trans, trabajadoras sexuales, personas con VIH/sida, y migrantes racializadas como sujetos de protección especial, instando a los Estados a implementar políticas públicas integrales. No obstante, la actual política migratoria chilena (Ley N.º 21.325) aún no reconoce expresamente a las mujeres trans en su Eje 4: Sujetos de Protección Especial, lo que evidencia una deuda del Estado hacia esta población históricamente marginada.

Desde este punto de vista, la Ley de Migración y Extranjería de Chile (Ley N.º 21.325), promulgada en el año 2021, reemplazó la normativa anterior que databa de 1975. Aunque esta nueva legislación representa un avance en términos de actualización jurídica, sigue presentando graves limitaciones prácticas y estructurales, especialmente cuando se trata de poblaciones vulnerables como las mujeres trans migrantes. La distancia entre lo que establece la ley y lo que implementa la política migratoria en la práctica configura un vacío de protección real, que mantiene a muchas personas en situación de irregularidad forzada.

Uno de los principales nudos críticos se relaciona con los requisitos de visado, los cuales, en la mayoría de los casos, dependen de la existencia de un contrato que respalde la solicitud. Dicho contrato puede ser:

- Laboral (oferta formal de trabajo)
- Estudiantil (matrícula vigente en una institución educativa reconocida)
- Religioso (avalado por una organización religiosa establecida)
- Político (por ejemplo, visa por motivos de refugio o asilo).

Este sistema de visados presupone una estructura de inclusión previa, es decir, que las personas migrantes ya cuenten con redes, recursos, formación académica o acceso a instituciones que les respalden. Para mujeres trans migrantes, esta condición es casi inalcanzable, dada la exclusión estructural que enfrentan en sus países de origen y en el país receptor. A menudo llegan a Chile escapando de contextos de violencia, pobreza extrema, discriminación institucional y abandono familiar, sin posibilidad de cumplir con los requisitos formales que exige la ley.

Esta forma de visado, puede convertirse en una barrera de entrada estructural para las mujeres trans que migran a Chile. En la práctica, esta exigencia de contrato como única vía de regularización funciona como un filtro excluyente, que termina dejando fuera a quienes más necesitan protección. El acceso a un contrato de trabajo formal es altamente restrictivo para las mujeres trans migrantes, quienes son sistemáticamente excluidas del

mercado laboral, y muchas veces no cuentan con estudios validados o con redes familiares que permitan tramitar una visa por reunificación.

Asimismo, el trabajo sexual, una de las principales actividades que les permite subsistir, no es reconocido como empleo formal en la legislación chilena, lo cual imposibilita usarlo como base para solicitar una visa laboral. Este hecho refleja la invisibilización de las formas reales de trabajo que desempeñan muchas personas trans migrantes, obligándolas a permanecer en la irregularidad migratoria, con todos los efectos que ello implica: exclusión del sistema de salud, imposibilidad de estudiar, vulnerabilidad frente a abusos laborales, y riesgo constante de ser expulsadas del país.

Esta problemática nos marca una disonancia entre la Ley y la Política de Migración. Si bien la Ley 21.325 menciona principios generales como el enfoque de derechos humanos, la no discriminación y la integración de las personas migrantes, la política migratoria operativa sigue centrada en el control, la seguridad fronteriza y la gestión administrativa, sin considerar mecanismos reales de inclusión para personas en situación de vulnerabilidad.

Esta disociación se agrava cuando observamos que la política migratoria chilena no incluye expresamente a las mujeres trans dentro del "Eje 4: Sujetos de Protección Especial", pese a que organismos internacionales de derechos humanos, como la ONU, la OEA, ONUSIDA y la OPS, han señalado reiteradamente que las mujeres trans migrantes deben ser reconocidas como tales, debido a su alta exposición a violencias estructurales, institucionales y sociales.

En consecuencia, la política migratoria omite el enfoque interseccional, ignorando cómo se entrecruzan el género, la identidad de género, la raza, la nacionalidad, la clase y la situación migratoria para producir situaciones de exclusión extrema. Esta omisión no es meramente administrativa; tiene efectos concretos en la vida de las personas, profundizando las condiciones de precariedad, violencia y muerte.

La legislación migratoria chilena, en su formulación actual, no garantiza el acceso equitativo a derechos fundamentales para todas las personas migrantes. El hecho de que el sistema de visados dependa casi exclusivamente de contratos formales impone barreras insalvables para mujeres trans migrantes, perpetuando su exclusión y forzándolas a vivir en la informalidad.

La ley y su política de aplicación carecen de mecanismos que permitan la regularización de personas en situación de vulnerabilidad estructural, lo que contradice los principios de derechos humanos que la misma legislación afirma promover. Es urgente avanzar hacia una política migratoria con enfoque interseccional, que reconozca las realidades complejas y múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres trans migrantes en Chile, y que habilite vías de regularización flexibles, humanas y efectivas, acorde a las recomendaciones internacionales y a la dignidad de todas las personas.

Esta desconexión entre ley y política migratoria se traduce en algunos efectos concretos, tales como:

- Altas tasas de irregularidad migratoria forzada entre mujeres trans.
- Falta de acceso a salud, educación, trabajo y justicia.
- Exposición constante a expulsiones, detenciones arbitrarias y violencia institucional.
- Ciclos de pobreza, marginación y exclusión social profundamente arraigados.

La situación de las mujeres trans migrantes en Chile no es el resultado de omisiones aisladas, sino de un entramado estructural que las invisibiliza, excluye y violenta de manera sistemática. La distancia entre la ley y la política migratoria no sólo obstaculiza su regularización, sino que niega su derecho a una vida digna.

Este informe busca aportar evidencia concreta para visibilizar estas desigualdades y exigir al Estado chileno el reconocimiento efectivo de las mujeres trans migrantes como sujetas de protección especial. No se trata de caridad ni de concesiones, sino de justicia y reparación histórica frente a una comunidad que ha sido vulnerada en cada etapa de su vida. Incluirlas plenamente en la legislación y las políticas públicas no es solo una obligación legal y ética, sino una señal concreta de que Chile avanza hacia una sociedad donde la dignidad humana no dependa del género, del pasaporte ni del lugar de nacimiento.

## **VII. RESULTADOS**

Es fundamental entregar un breve diagnóstico sobre la realidad migratoria que enfrentan las mujeres trans en Chile, especialmente aquellas en situación de movilidad humana, migración y refugio. Comprender su situación migratoria permite visibilizar los desafíos estructurales que enfrentan, y esta comprensión ha sido posible gracias a los datos recolectados mediante la encuesta nacional aplicada en el marco de este proyecto.

La encuesta logró alcanzar 139 respuestas, una muestra significativa considerando el universo estimado de mujeres trans migrantes en el país. Esta cifra representa un avance importante para el conocimiento empírico de una población que históricamente ha sido invisibilizada y excluida de los estudios migratorios tradicionales.+

Uno de los hallazgos centrales del diagnóstico es que la discriminación estructural en el sistema migratorio chileno impide que las mujeres trans puedan acceder a vías regulares de migración. La legislación actual no reconoce el trabajo sexual como una forma legítima de empleo, lo que significa que, al exigir un contrato formal como requisito para los visados (laborales, estudiantiles o por reunificación familiar), se excluye directamente a aquellas cuya única fuente de ingreso es el trabajo sexual.

Esta exclusión institucional empuja a las mujeres trans a condiciones de irregularidad migratoria, profundizando su precariedad social, económica y jurídica. A ello se suma la falta de inclusión específica en las políticas públicas migratorias, que no contemplan la interseccionalidad entre género, identidad de género, trabajo sexual y situación migratoria.

Además, como señala Torres (2022), existe una limitada circulación de información clara y accesible sobre los procesos migratorios, lo que genera vacíos de conocimiento en la población trans migrante. Estas “lagunas informativas” dificultan aún más el acceso a derechos, trámites y mecanismos de protección, contribuyendo a una irregularidad no solo administrativa, sino también informacional.

En este contexto, solo contamos con estimaciones generales sobre la migración trans femenina en Chile, lo que refuerza la importancia y urgencia de estudios como el presente, que permiten construir evidencia concreta y situada para incidir en las políticas migratorias desde un enfoque de derechos humanos, género y justicia social.

Según el Servicio Nacional de Migraciones de Chile (2025), desde el año 2023, han ingresado alrededor de dos millones de personas migrantes; Saber cuántas de esas personas son trans, es un dato escaso, del cual solo se sabe del boca a boca y por los trabajos realizados por diversas organizaciones chilenas sin fines de lucro; es por ello que esta encuesta es reveladora, ya que apela a una muestra nacional importante de una población específica poco estudiada.

Chile se ha transformado en los últimos años en un destino atractivo para la migración proveniente de América Latina y el Caribe. Miles de personas llegan buscando mejores condiciones de vida, huyendo de crisis políticas, sociales o económicas. Dentro de esta gran ola migratoria, existe una población que vive una realidad aún más compleja: las mujeres trans migrantes, viviendo exclusiones que trazan la interseccionalidad de raza, género y clase.

La intersección entre identidad de género y condición migratoria genera un conjunto de barreras estructurales que dificultan el acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación, el trabajo digno y, especialmente, el derecho a vivir una vida libre de violencia. Ser mujer trans migrante en Chile significa habitar una doble, o incluso triple, frontera: la del cuerpo, la del territorio y la del reconocimiento social. A esto se suma el prejuicio social e institucional hacia el trabajo sexual, una de las pocas alternativas laborales disponibles para muchas mujeres trans en contexto de movilidad humana.

Uno de los primeros y más graves obstáculos es la invisibilización estadística. Los registros oficiales del Estado, tanto en materia de migración como en salud, empleo o educación, no incluyen variables desagregadas por identidad de género, lo cual impide conocer con precisión cuántas mujeres trans migrantes residen actualmente en el país, cuál es su situación migratoria, y cuáles son sus condiciones de vida y necesidades específicas. Esta ausencia de datos invisibiliza sus experiencias y limita el diseño de políticas públicas efectivas y con enfoque de derechos humanos.

Sin embargo, estudios comunitarios y encuestas realizadas por organizaciones de la sociedad civil han permitido esbozar una primera fotografía del panorama. La mayoría de las mujeres trans migrantes en Chile proviene de países como Venezuela, Colombia, Perú y República Dominicana, y muchas de ellas se identifican como mestizas, afrodescendientes o campesinas. Esto añade otras capas de vulnerabilidad, como el racismo estructural, que junto con la transfobia y la xenofobia, configuran un escenario de discriminación múltiple (Davis, 2004).

Este contexto refuerza la urgencia de reconocer formalmente a las mujeres trans migrantes como sujetas de protección especial en la política migratoria chilena, considerando la intersección de factores que perpetúan su exclusión: el género, la identidad de género, el origen nacional, la raza y la clase social. Solo desde un enfoque interseccional es posible avanzar hacia una política pública que garantice la dignidad, la seguridad y la justicia para todas.

El proceso de regularización migratoria para mujeres trans en Chile está marcado por barreras burocráticas, discriminación estructural y exclusión social. Desde el inicio del trámite migratorio, las mujeres trans enfrentan dificultades para acceder a contratos laborales formales, requisito esencial para la obtención de visas. A esto se suma la imposibilidad, o extrema dificultad, de obtener documentos oficiales que reconozcan su nombre y género autopercebido, lo cual vulnera su derecho a la identidad y expone a situaciones de violencia institucional y cotidiana.

Otro obstáculo frecuente es el rechazo arbitrario de solicitudes de visa, muchas veces debido a la falta de antecedentes penales del país de origen, o la ausencia de ingresos económicos estables. Esta exigencia resulta paradójica si se considera que las mujeres trans migrantes enfrentan altos niveles de exclusión del mercado laboral formal, producto de la transfobia, la xenofobia y el estigma social (Nash, 2013).

Ante la imposibilidad de cumplir con estos requisitos, muchas mujeres trans se ven forzadas a permanecer en situación migratoria irregular, lo cual agrava aún más su vulnerabilidad: sin documentación, no pueden acceder a empleos formales, a servicios de salud pública, ni denunciar actos de violencia o discriminación, por temor a ser detenidas o expulsadas del país.

El sistema migratorio chileno carece de mecanismos específicos de protección para personas LGBTIQ+, y menos aún para mujeres trans, a pesar de que muchas de ellas han llegado al país escapando de persecución, amenazas de muerte o violencia sistemática basada en su identidad de género. En estos casos, el asilo o refugio internacional sería una vía legítima de protección, pero las políticas actuales no contemplan adecuadamente esta realidad.

La experiencia cotidiana de ser mujer trans migrante en Chile está atravesada por múltiples formas de violencia estructural y simbólica. Esto se expresa en:

- Abusos y explotación en el trabajo sexual, en ausencia de reconocimiento legal.
- Hostigamiento y violencia policial.
- Discriminación en el acceso a viviendas, ya sea por prejuicio de arrendadores o por falta de documentación.
- Exclusión de servicios básicos, como la salud y la educación pública (Movilh, 2020).

Esta realidad exige una reforma urgente de la política migratoria chilena, que contemple un enfoque interseccional y de derechos humanos, reconociendo la especificidad de las trayectorias migratorias trans y garantizando condiciones dignas de vida, integración social y protección efectiva.

Pese a que organismos internacionales como la ONU, la OEA y ONUSIDA han llamado a los Estados a reconocer a las personas trans como sujetos de protección especial, la Ley de Migración chilena (Ley 21.325) no incluye disposiciones específicas para personas LGBTIQ+, y menos aún para mujeres trans, incluso cuando muchas de ellas migran forzosamente por persecución, violencia estructural o amenazas a su integridad.

Tal como ha documentado el Movilh (2020), las mujeres trans migrantes en Chile experimentan múltiples formas de violencia: desde la discriminación para arrendar viviendas, hasta el hostigamiento policial, la exclusión del sistema de salud y la explotación en el trabajo sexual. Esta situación configura un entorno hostil, donde el cuerpo trans migrante es criminalizado, precarizado e invisibilizado.

Frente a este escenario, se hace urgente una revisión crítica de la política migratoria chilena, incorporando una perspectiva interseccional de género, diversidad y derechos humanos, que reconozca explícitamente las trayectorias y necesidades de las mujeres trans migrantes.

Las mujeres trans migrantes en Chile enfrentan una intersección de violencias sistemáticas, siendo víctimas recurrentes de violencia de género, transfobia y xenofobia de forma simultánea. Esta triple discriminación se manifiesta tanto en la vida cotidiana como en el acceso, o negación, a servicios básicos y derechos fundamentales.

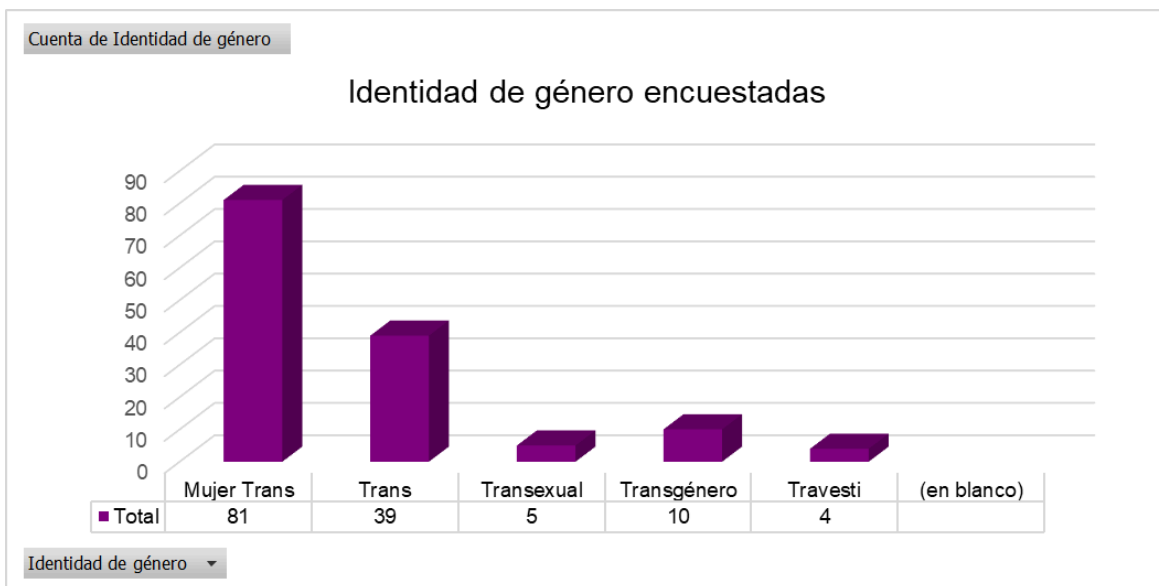
Diversos testimonios recogidos en estudios recientes (Torres, 2022) dan cuenta de experiencias alarmantes: mujeres trans migrantes han sido rechazadas en centros de salud o excluidas de albergues por su identidad de género. En contextos de detención, muchas han sido ubicadas en instalaciones masculinas, negándoseles el trato digno y el reconocimiento de su identidad, en clara violación a los estándares internacionales de derechos humanos.

A esta situación se suma la ausencia de políticas públicas específicas orientadas a responder a sus necesidades. El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género no contempla líneas de atención diferenciadas para mujeres trans, mientras que el Servicio Nacional de Migraciones carece de protocolos específicos para personas LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad. Esta omisión institucional refuerza su invisibilización y exclusión sistemática.

En este contexto, la encuesta aplicada en este estudio cobra especial relevancia. La muestra no sólo permitió acceder a una fotografía más cercana de la composición sociodemográfica de las mujeres trans migrantes residentes en Chile, sino que también evidenció de manera clara las condiciones de precariedad, exclusión y violencia estructural que enfrentan. Estos datos, hasta ahora escasamente levantados a nivel nacional, constituyen un insumo valioso para la incidencia política y el diseño de políticas públicas con enfoque interseccional.

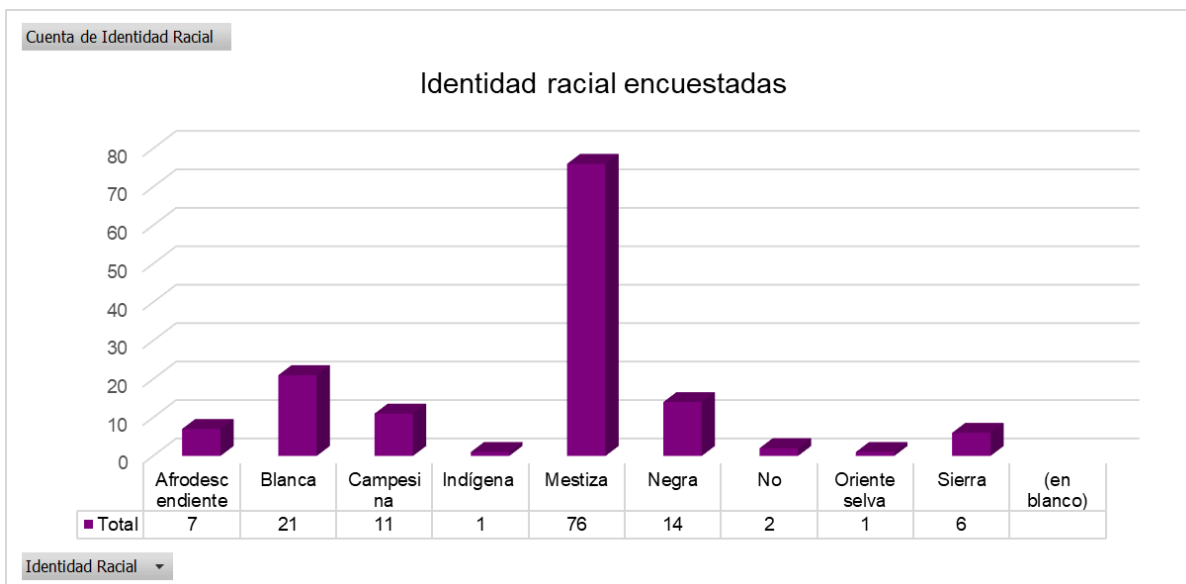
Dentro de esto se destaca a modo de caracterización de la población lo siguiente:

Referente a su identidad de género, la percepción que tienen de sí, se relaciona mucho más con ser una mujer trans que con otros conceptos, esto se puede apreciar en el siguiente gráfico.



Al analizar los datos relacionados con la percepción de género y la autoidentificación racial, se observa que la mayoría de las encuestadas se reconoce como mestiza. Este dato, a la luz del marco teórico propuesto por Davis (2004), permite comprender cómo las construcciones raciales inciden en la experiencia migratoria, sumando una capa adicional de vulnerabilidad. En este sentido, el ser percibidas como personas racializadas refuerza las condiciones de discriminación estructural, no solo por su identidad de género, sino también por su origen étnico y condición migratoria.

Es relevante destacar que el gráfico distingue entre quienes se identifican como negras y aquellas que se reconocen como afrodescendientes, lo que abre la posibilidad de un análisis más profundo sobre las formas en que las identidades raciales son vividas y nombradas por las propias mujeres trans migrantes. Esta diferenciación no es sólo terminológica, sino que puede responder a factores personales, culturales y políticos que merecen ser explorados desde una perspectiva interseccional. Ver el siguiente gráfico:

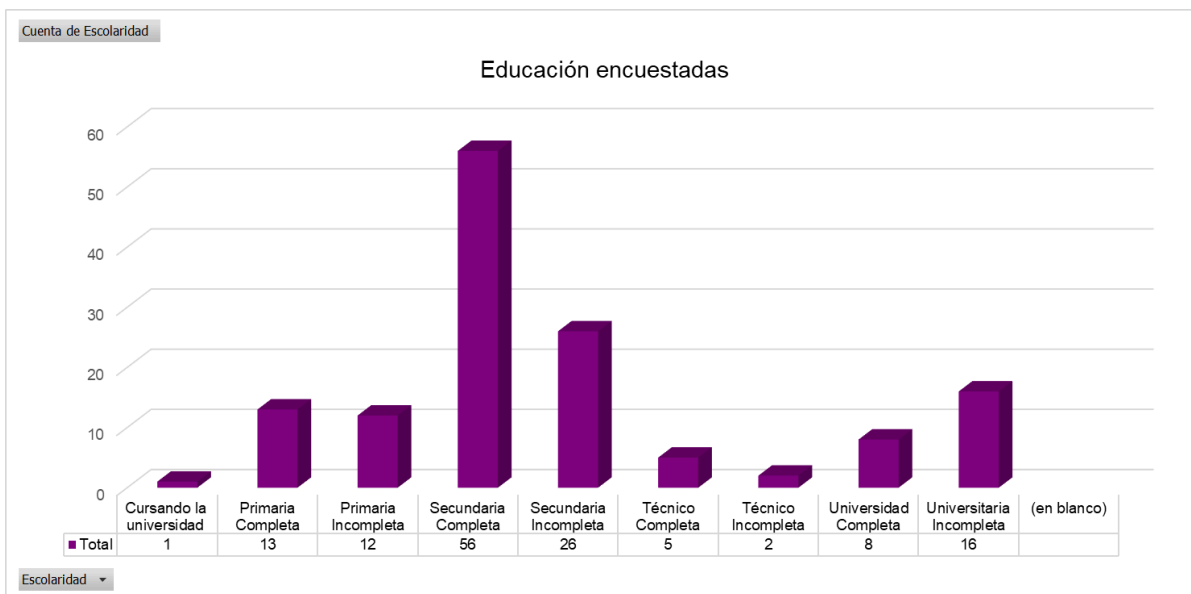


La caracterización educacional de las encuestadas refleja lo teórico expuesto por Nash (2013), sobre las interseccionalidades sufridas por las personas trans, lo cual refleja que las encuestadas no poseen mayores estudios especializados en el sistema de educación formal. Si bien la mayoría reporta tener la secundaria completa, el segundo lugar de lo expuesto por las encuestadas es la secundaria incompleta. Se destaca en el siguiente gráfico que existen dentro de las encuestadas matices que reflejan educación técnica y universitaria, tanto completa como incompleta, lo cual marca un cambio en las nuevas formas y posibilidades de las mujeres trans.

El gráfico evidencia una diversidad en los niveles educativos alcanzados por las mujeres trans encuestadas, lo cual sugiere que, a pesar de las barreras históricas y sociales, existe un avance en el acceso a la educación técnica y universitaria. Sin embargo, la predominancia de la educación secundaria completa o incompleta refleja que muchas aún enfrentan dificultades significativas para acceder y permanecer en el sistema educativo formal.

Estas barreras pueden estar asociadas a múltiples factores, entre ellos la discriminación y el acoso escolar basados en la identidad de género, la exclusión familiar y social, y la falta de políticas inclusivas en las instituciones educativas. En consecuencia, estas limitaciones impactan negativamente en las oportunidades laborales y la autonomía económica de las mujeres trans, perpetuando ciclos de precariedad.

Por otro lado, la presencia de mujeres trans con estudios técnicos y universitarios, aunque en menor proporción, indica una apertura gradual del sistema educativo y la voluntad de estas mujeres por superar los obstáculos que enfrentan. Esto también sugiere que la implementación de políticas educativas inclusivas y programas de apoyo específicos podría potenciar significativamente la inclusión y el desarrollo de esta población. Ver el siguiente gráfico:



Respecto a lo anterior, es fundamental destacar que el sistema educativo ha sido históricamente excluyente con las personas trans. Como plantea Butler (2005), esta exclusión es un reflejo de las dinámicas sociales que marginan y desvalorizan ciertos cuerpos, colocándolos fuera de los márgenes considerados “normales” o “legítimos”. La exclusión educativa temprana de las personas trans no solo afecta su formación académica, sino que también condiciona sus oportunidades laborales futuras, consolidando un ciclo de precarización estructural.

En este sentido, la Fundación SOL (2023) subraya la situación crítica del empleo entre personas trans y no binarias, quienes enfrentan altas tasas de desempleo, empleo informal y condiciones laborales precarias. Este vínculo directo entre educación y trabajo es un aspecto central para comprender las condiciones socioeconómicas de las mujeres trans migrantes en Chile. Además, muchas de las encuestadas reportaron encontrarse en trabajos vinculados al comercio informal, el trabajo sexual o empleos con contratos temporales y sin garantías sociales. Estas condiciones precarizan aún más sus vidas, impactando directamente en su bienestar físico, emocional y económico.

La dificultad para acceder a empleos formales está estrechamente relacionada con la discriminación basada en la identidad de género y la condición migratoria. Sumado a ello, la ausencia de reconocimiento legal pleno y las barreras administrativas (como la exigencia de contratos laborales para la regularización migratoria) limitan sus posibilidades de estabilidad y protección social.

Por lo tanto, la precarización laboral de las mujeres trans migrantes no solo es un problema económico, sino también un reflejo de las exclusiones sistémicas que atraviesan en múltiples ámbitos, desde la educación hasta el acceso a derechos básicos.

A continuación, se presenta la situación laboral de las encuestadas, lo que permitirá profundizar en el análisis de estas dinámicas de precarización.

Presentándose la siguiente situación laboral de la encuestadas en Chile:

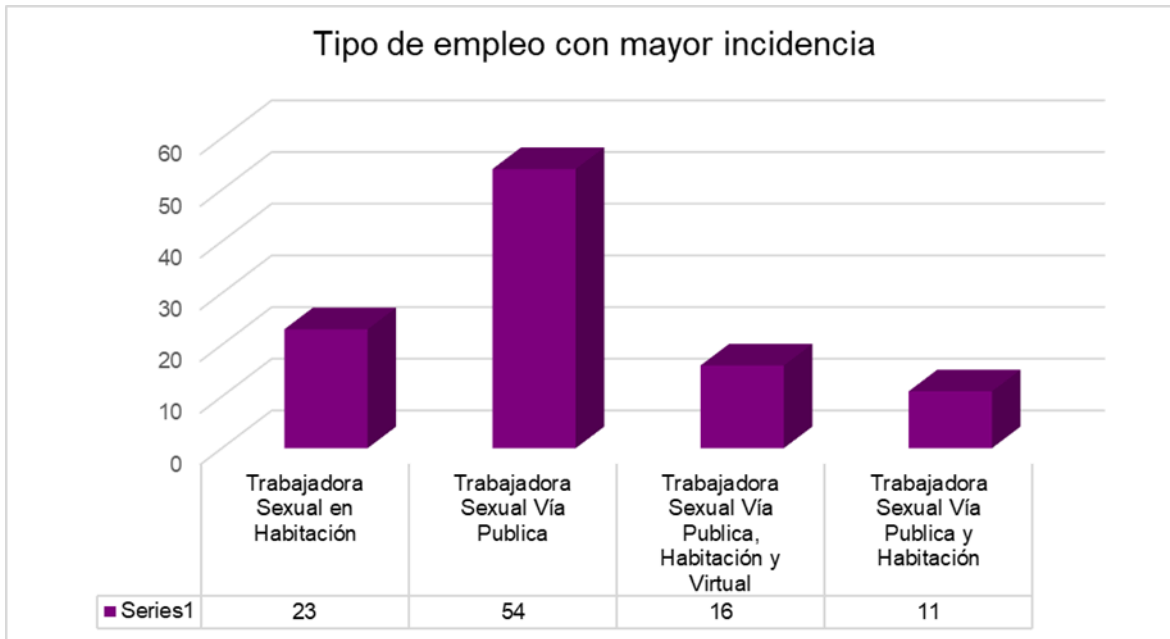
<b>Etiquetas de fila</b>	<b>Cuenta de Empleo</b>
Aseo y limpieza	1
Cesante	2
Confeccionista, diseñadora	1
Diseñadora gráfica	1
Doméstica	1
Estilista	4
Estudiante de Enfermería nivel medio (TENM)	1
Hago trabajos espontáneos (limpieza de patios, mudanzas, etc.)	1
Independiente	3
Trabajadora Sexual en Habitación	23
Trabajadora Sexual en Habitación / pyme venta de ropa	1
Trabajadora Sexual en Habitación y Virtual	2
Trabajadora Sexual en Habitación y Virtual / Cocina y tatuaje	1
Trabajadora Sexual en Habitación, Virtual y Local	1
Trabajadora Sexual en Habitación, Virtual y Local / Estilista	1
Trabajadora Sexual en Local / Estilista	1
Trabajadora Sexual Vía Publica	54
Trabajadora Sexual Vía Publica y Habitación	11
Trabajadora Sexual Vía Publica y Habitación / Estilista	1
Trabajadora Sexual Vía Publica y Habitación / Manicurista	1
Trabajadora Sexual Vía Publica y Virtual	1
Trabajadora Sexual Vía Publica, Habitación y Virtual	16
Trabajadora Sexual Vía Publica, Habitación y Virtual / Estilista	3
Trabajadora Sexual Vía Publica, Habitación, Virtual y Local	1
Trabajadora Sexual Vía Publica, Habitación, Virtual y Local / Estilista	3
Trabajadora Sexual Virtual	3
(en blanco)	
<b>Total general</b>	<b>139</b>

Se destaca de lo anterior las cuatro formas de empleo con mayor relevancia dentro de las encuestadas, las cuales tienen relación todas, con el trabajo sexual, ya sea este en la vía pública, en habitaciones, en locales o de manera virtual. Esta situación también refleja la baja posibilidad de ingreso en otros mercados laborales.

La alta concentración en el trabajo sexual también está vinculada a la violencia de género, transfobia y xenofobia que enfrentan las mujeres trans migrantes. Estas formas de violencia limitan sus opciones laborales y las empujan hacia sectores de trabajo más vulnerables y menos protegidos.

En sí, la situación laboral de las mujeres trans migrantes en Chile evidencia una exclusión estructural del mercado laboral formal, donde el trabajo sexual se presenta como una de las pocas opciones disponibles. Esta realidad subraya la necesidad urgente de políticas públicas inclusivas que garanticen el acceso a la educación, la formación y el empleo digno para esta población.

Esta realidad expuesta desde la caracterización laboral se refleja en el siguiente gráfico:



La problemática de la empleabilidad y la precarización laboral en el caso de las mujeres trans migrantes está profundamente vinculada a su situación migratoria. Este estudio plantea como eje central el análisis de dicha situación, considerando que los requisitos para la regularización migratoria en Chile, en la mayoría de los casos, exigen la presentación de un contrato laboral formal, ya sea por motivos de trabajo, estudios, reunificación familiar o razones religiosas.

En el contexto específico de las mujeres trans, muchas de las cuales se ven forzadas a ejercer el trabajo sexual debido a la exclusión estructural del mercado formal, esta exigencia constituye una barrera de entrada insalvable. Al no ser reconocido el trabajo sexual como una actividad laboral válida para efectos migratorios, se imposibilita el acceso a una visa regular, generando un ciclo de precariedad que impide acceder a derechos básicos como salud, educación y vivienda.

Desde esta perspectiva, caracterizar el tipo de ingreso migratorio de las encuestadas se vuelve fundamental para comprender su posterior posibilidad, o imposibilidad, de regularización. Saber con qué tipo de documento ingresaron a Chile (pasaporte, visa de turismo, ingreso por paso no habilitado, entre otros) permite contextualizar el nivel de vulnerabilidad administrativa y jurídica en que se encuentran actualmente.

En resumen, el cruce entre exclusión laboral, estigmatización del trabajo sexual y requisitos migratorios restrictivos constituye una trampa estructural que empuja a muchas mujeres trans migrantes a permanecer en la irregularidad, reproduciendo condiciones de precariedad y violencia institucional.

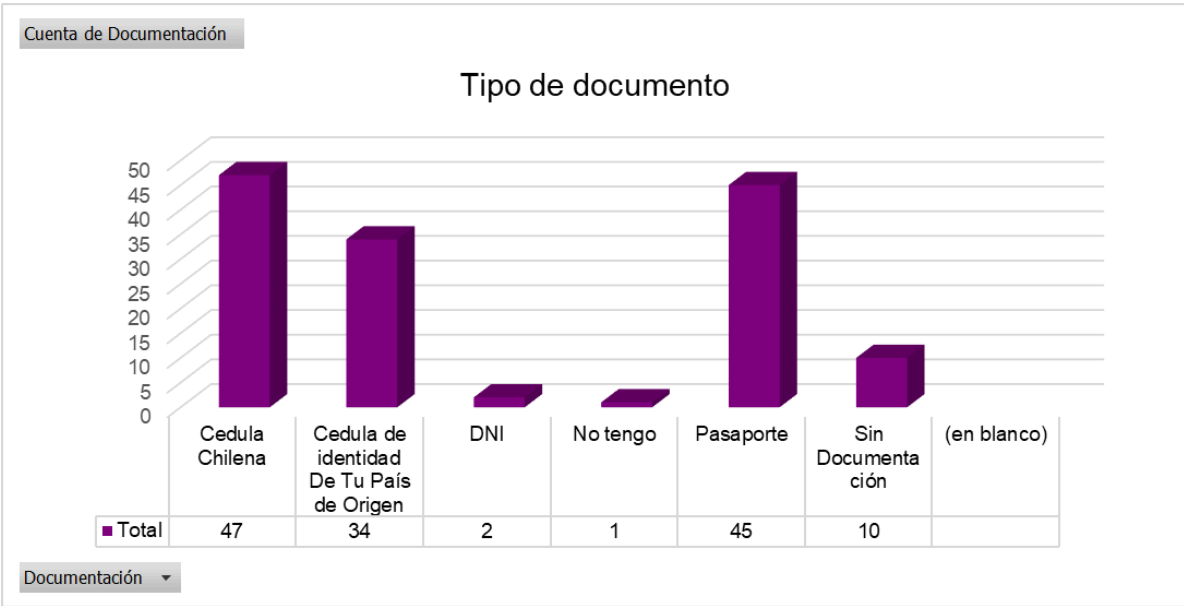
La problemática de la empleabilidad y precarización laboral en mujeres trans migrantes está estrechamente ligada a su situación migratoria. Un eje central de este estudio es comprender cómo los requisitos para la regularización migratoria en Chile, regulados por

la Ley de Migración N° 21.325, establecen condiciones que resultan particularmente excluyentes para esta población.

En general, para obtener un visado de residencia o trabajo en Chile, es indispensable presentar un contrato laboral formal que respalde la solicitud, según lo dispuesto en los artículos relacionados con los tipos de visa de trabajo y residencia temporal. Estos contratos pueden estar vinculados a actividades laborales, estudios, reunificación familiar o motivos religiosos. Sin embargo, para muchas mujeres trans migrantes, quienes frecuentemente se ven obligadas a ejercer trabajo sexual, actividad no reconocida legalmente como labor protegida, esta exigencia constituye una barrera casi infranqueable.

Esta situación limita severamente sus posibilidades de regularización, forzándolas a permanecer en la irregularidad migratoria, lo cual agrava su precariedad social y laboral, y restringe su acceso a derechos fundamentales como la salud, educación y la protección frente a la violencia.

Por tanto, la caracterización del tipo de ingreso migratorio de las encuestadas —ya sea con visa turística, por pasos no habilitados o con algún otro tipo de documentación— es fundamental para contextualizar su realidad y las dificultades que enfrentan para lograr una regularización efectiva. Este marco legal y administrativo expone cómo el vínculo entre trabajo formal y estatus migratorio es excluyente para muchas mujeres trans migrantes, forzando su permanencia en condiciones precarias y sin protección legal. Ver el siguiente gráfico:



Respecto a la misma situación, es importante comprender las nacionalidades con mayor incidencia de las encuestadas, lo cual se condice con las formas migratorias nacionales en general.

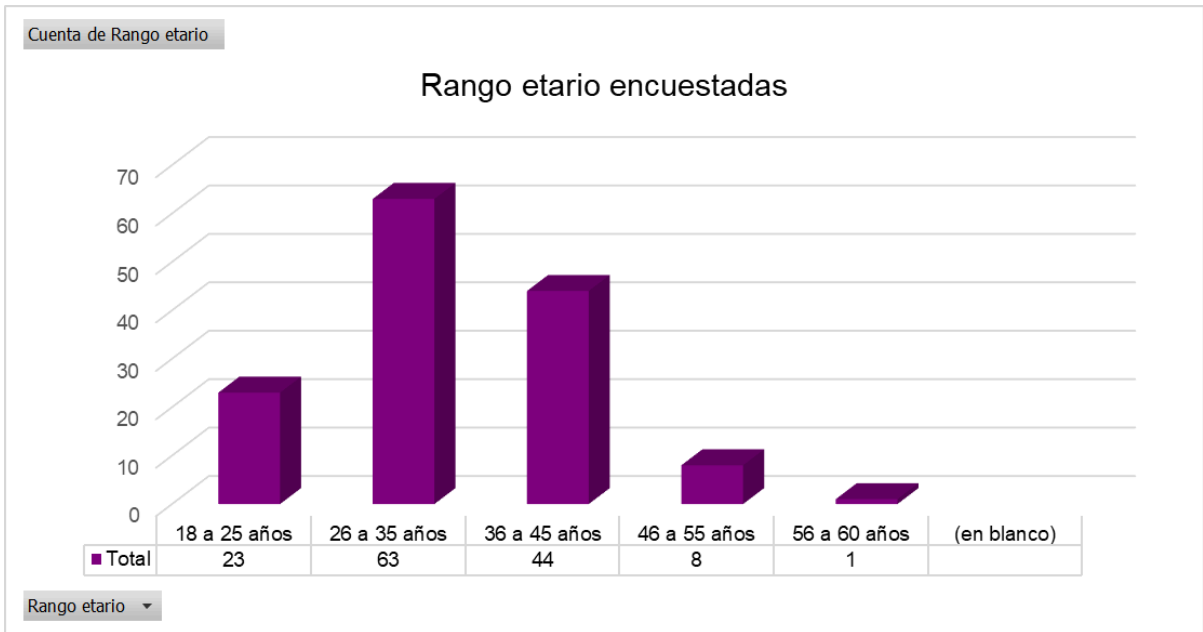
La población trans, también es un reflejo de lo que sucede consecuentemente.

En este sentido, se puede ver, que de las encuestadas la mayor población es ecuatoriana, en segundo lugar, venezolana, tercer lugar colombiana y cuarto peruana; con una muy baja incidencia en argentinas y uruguayas.

Las nacionalidades representadas por las encuestadas, no ayudan a analizar cómo se compone nuestra encuesta, pero también nos da luces de cuáles pueden ser las problemáticas que enfrentan relacionadas a su nacionalidad en Chile.

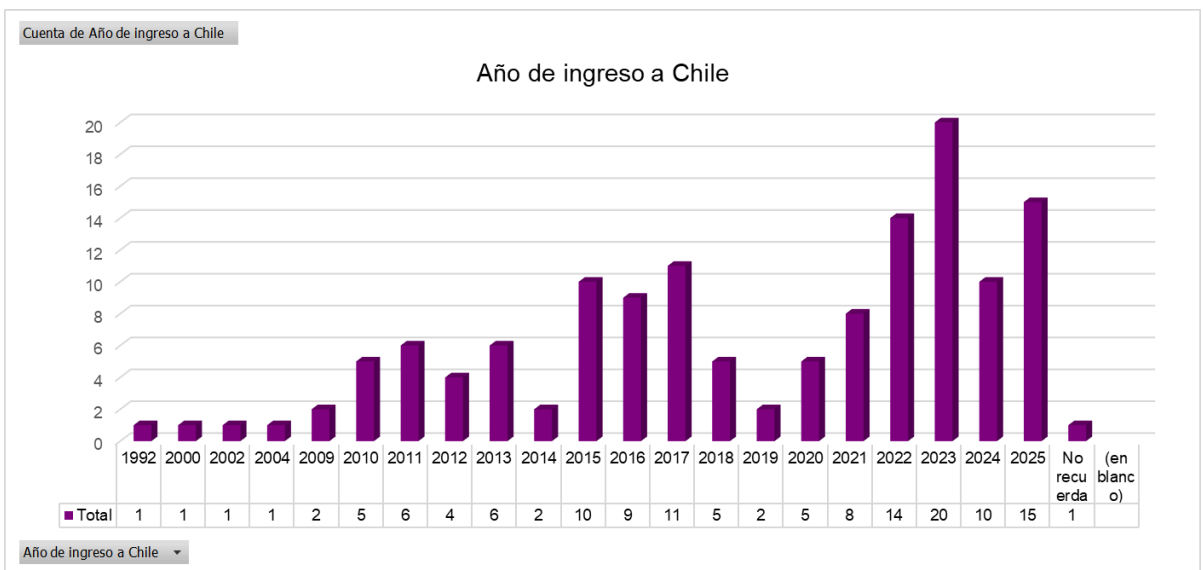


Respecto a sus características etarias, tenemos que las encuestadas son en su mayoría jóvenes, entre los rangos de 26 a 35 años, por otro lado, el segundo lugar las encuestadas están en el rango de 36 a 45 años, y en tercer lugar por las más jóvenes de entre 18 y 25 años.



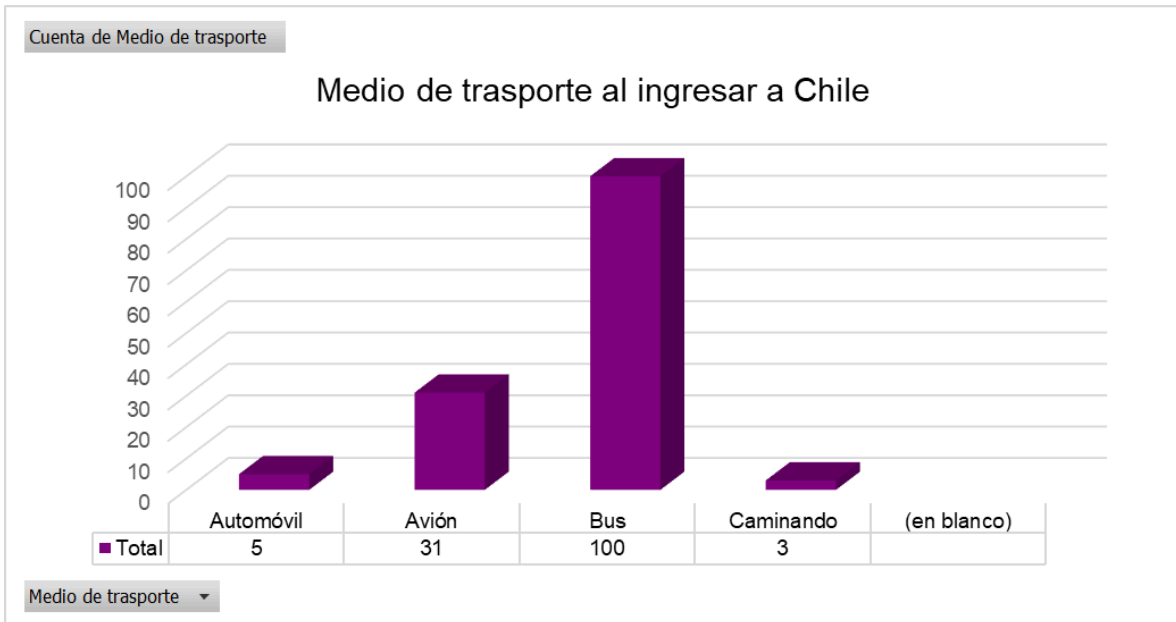
Esto refleja que la mayoría de la fuerza migratoria es joven, en búsqueda de oportunidades laborales. También es interesante comprender que, a mayor edad, menores son las probabilidades laborales de las personas trans femeninas, más aún si están en situación irregular migratoria (Fundación SOL, 2023).

Por otra parte, es interesante saber el año de ingreso a Chile, siendo analizado en el gráfico que existen bajos y picos de ingreso, mostrando un ir y venir tanto de momentos políticos nacionales e internacionales, como también refleja los momentos económicos del país y de la región Latinoamericana. Mostrando su momento más alto en el año 2023.

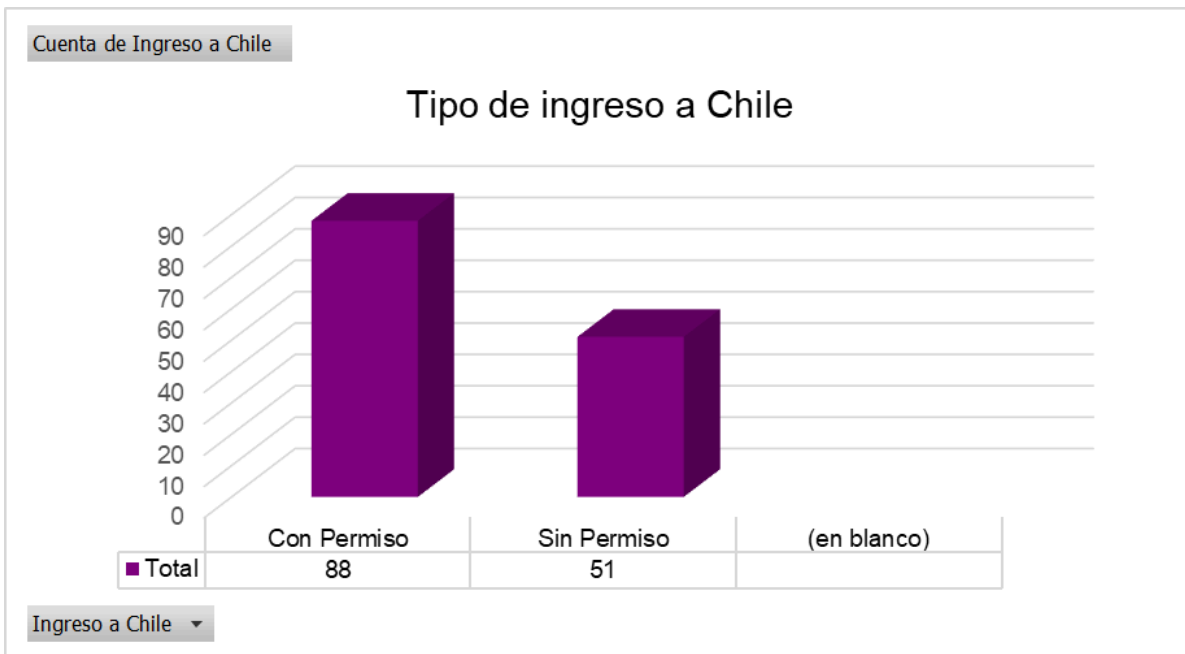


Se puede apreciar que el medio de transporte más utilizado por las encuestadas, es el bus, generando un paso fronterizo por regiones y desde la capital, esto refleja diversas

cosas, por una parte, la precariedad del traslado, y también la posibilidad de tener una situación migratoria irregular.

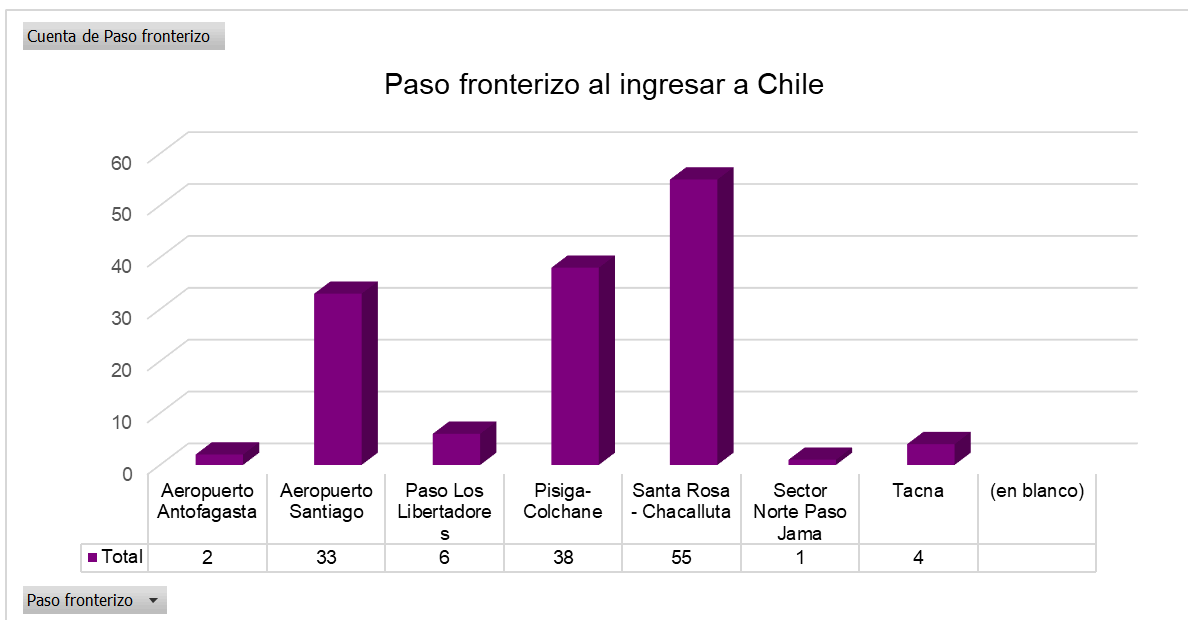


En conjunto con el medio de transporte, se puede apreciar que de 139 encuestadas 51 de ellas ingresó sin permiso regular al país, lo cual deja a merced de la precariedad a las personas migrantes, colocándolas en una situación de riesgo ante la empleabilidad, sistema sanitario, o cualquier otro beneficio público.



Debido a que los medios de transporte son mayoritariamente a través de bus, y otros ingresos son llanamente sin permiso adecuado, tenemos que los pasos fronterizos no son

necesariamente la aduana aeroportuaria, sino que justamente se subdividen en varios pasos terrestres. Se aprecian en el siguiente gráfico:



Una de las cosas que es importante a tener en consideración en este estudio, es la residencia actual de las encuestadas. Se puede apreciar que la mayoría de las encuestadas reside en Santiago, esto tiene sentido, ya que la capital suele otorgar la posibilidad de mayores oportunidades laborales, a pesar de que estas oportunidades suelen ser precarias, y estar relacionadas en su gran mayoría con el circuito del trabajo sexual; pero, además genera una posibilidad de existencia para las personas trans, mayor beneficio social, invisibilidad y apertura a los géneros disidentes de la heteronorma.

Se ha visto en otros estudios sobre disidencias que efectivamente hay una tendencia a que la población disidente, en este caso personas trans, tienden a vivir en la Santiago y en segundo lugar en otras ciudades grandes del país, como Valparaíso - Viña del Mar, Concepción y Antofagasta (Estudios Registro Civil de Chile, 2024).

La precarización laboral que enfrentan las mujeres trans migrantes en Chile está estrechamente ligada a la dinámica del trabajo sexual, que muchas veces constituye la única vía de subsistencia ante la imposibilidad de acceder a empleos formales debido a la discriminación estructural y la falta de reconocimiento legal de esta actividad.

Este fenómeno se puede entender a través del mapeo del trabajo sexual en el país, que revela una concentración significativa en ciertas ciudades y espacios específicos. Santiago, como capital y centro urbano principal, concentra la mayor parte de este circuito, con zonas emblemáticas como las calles 10 de Julio y Fray Camilo Henríquez donde se concentra una alta presencia de trabajadoras sexuales trans. La ruta del trabajo sexual en la ciclovía de Américo Vespucio, aunque existe, es mucho más esporádica y menos significativa en términos de concentración.

La concentración territorial del trabajo sexual trans no solo refleja las estrategias de supervivencia y redes de apoyo comunitario, sino también la invisibilización y marginación

a la que están sometidas. La ausencia de reconocimiento legal y la estigmatización social perpetúan la informalidad y la vulnerabilidad, dificultando su acceso a derechos laborales, seguridad social, atención sanitaria adecuada y protección frente a la violencia.

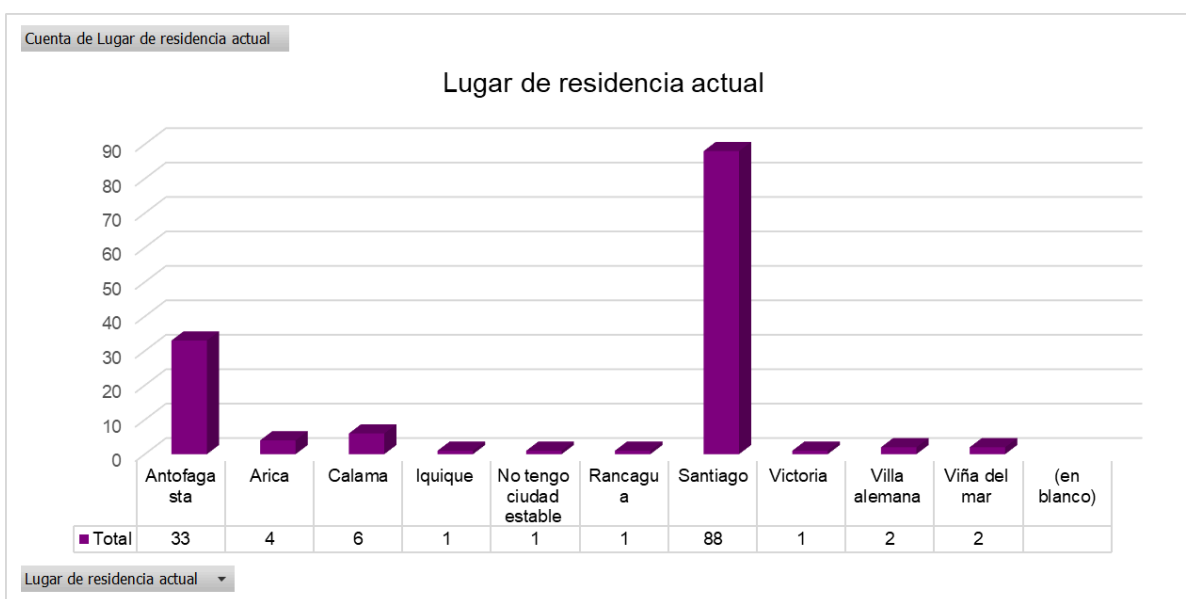
Además, esta situación se agrava cuando se cruza con la problemática migratoria, muchas mujeres trans migrantes ingresan al país sin documentación regular o con visas que no les permiten trabajar legalmente, como las visas de turista. La exigencia de un contrato laboral formal para acceder a visas de residencia o trabajo, según la Ley de Migración N° 21.325, deja fuera a quienes ejercen el trabajo sexual, que no es reconocido como actividad laboral legítima por el Estado chileno. Esto las obliga a vivir en condiciones de irregularidad migratoria y laboral, incrementando su exposición a abusos, explotación y exclusión social.

Por lo tanto, el mapeo del trabajo sexual se vuelve un reflejo geográfico y social de esta doble exclusión: la discriminación estructural hacia las identidades trans y la ausencia de políticas migratorias inclusivas. Entender esta realidad es fundamental para diseñar políticas públicas integrales que reconozcan los derechos laborales y migratorios de las mujeres trans, incluyendo el reconocimiento del trabajo sexual como una forma legítima de empleo, y para garantizar su acceso a la regularización migratoria, salud, educación y protección frente a la violencia.

Este patrón territorial no solo refleja la organización informal y marginal de este trabajo, sino también la falta de reconocimiento y protección legal que perpetúa la precariedad y vulnerabilidad de estas mujeres en sus lugares de residencia y trabajo.

La extrema concentración de la población trans en Santiago, puede deberse tanto a las redes de posibilidades laborales y organizaciones con fines de apoyo a la vida trans, como también a la situación migratoria en sí, en donde la ciudad cosmopolita y con mayor tendencia a ser plural pueden otorgar una mayor apertura a no tener racismo y/o xenofobia.

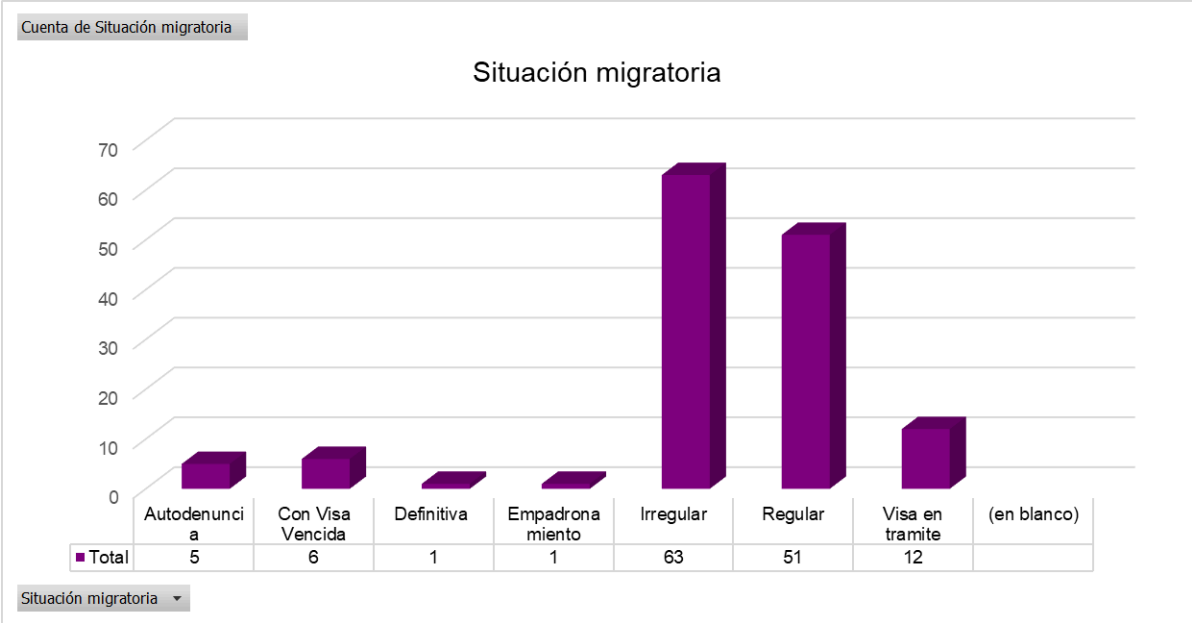
Se puede apreciar esta tendencia en este estudio mediante el siguiente gráfico:



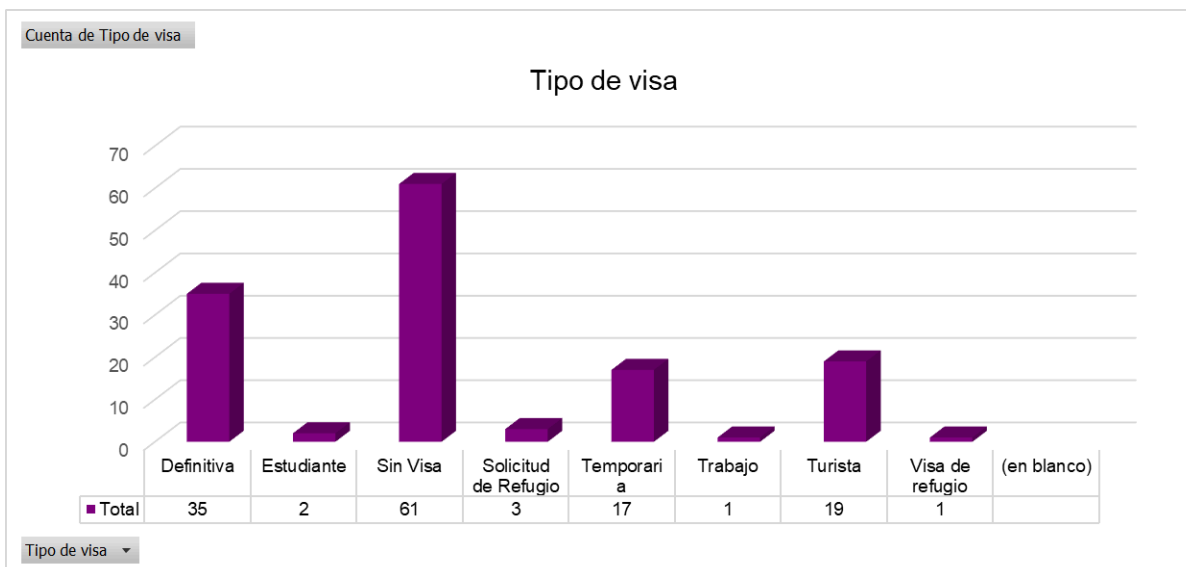
Por otra parte, resulta preocupante que 63 de las 139 personas encuestadas declaran encontrarse en situación migratoria irregular, mientras que un número mínimo reporta contar con visa definitiva. Aunque algunas encuestadas están en situación migratoria regular, la mayoría enfrenta una realidad precaria en cuanto a sus trámites migratorios. Esta condición refleja las barreras estructurales y burocráticas que limitan el acceso a una residencia legal y segura, lo que a su vez impacta en su acceso a derechos fundamentales.

La elevada proporción de mujeres trans migrantes en estatus irregular responde a múltiples factores, entre los cuales destaca la exigencia de contar con un contrato laboral para solicitar ciertos tipos de visas, una barrera importante debido a la exclusión sistemática que enfrentan en el mercado laboral formal. Esta condición de irregularidad no solo limita su acceso a derechos básicos como salud, educación y trabajo formal, sino que también las expone a situaciones de precariedad y vulnerabilidad legal. La falta de mecanismos específicos de protección en la política migratoria chilena agrava esta problemática, haciendo urgente la necesidad de reformas que reconozcan y protejan a las mujeres trans migrantes como sujetos de especial vulnerabilidad y derechos.

A continuación, se presenta un gráfico que ilustra esta distribución en el estatus migratorio de las encuestadas:



La información anterior se complementa con el tipo de visa que poseen las encuestadas, esto se puede ver en el siguiente gráfico donde efectivamente la gran mayoría (61 encuestadas de 139) están sin visa vigente:

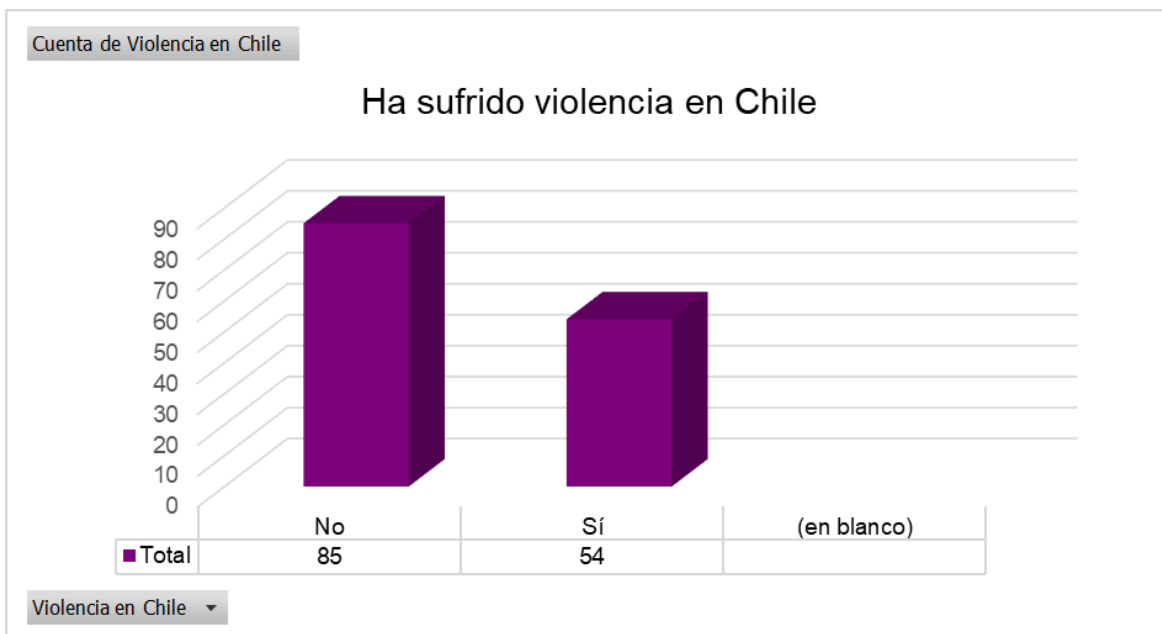


Por otra parte, uno de los aspectos más relevantes de este estudio es analizar la incidencia de violencia que enfrentan las mujeres trans migrantes en Chile. De un total de 139 encuestadas, 54 reportaron haber vivido algún tipo de violencia dentro del territorio nacional. Este dato revela la magnitud del problema, aunque es fundamental profundizar en la naturaleza y tipos de violencia sufridos para comprender mejor sus dimensiones y consecuencias.

Es crucial destacar que la exclusión de las mujeres trans en las leyes y políticas migratorias no solo representa una omisión administrativa, sino que constituye una forma estructural de violencia. Esta exclusión legal limita su acceso a derechos básicos y las expone a situaciones de vulnerabilidad que se traducen en violencia simbólica, institucional y física.

Asimismo, es importante considerar que la baja tasa de respuesta o las negativas a participar plenamente en el estudio están directamente vinculadas al temor de muchas mujeres trans migrantes a ser identificadas con un estatus migratorio irregular. Esta situación genera una barrera significativa en la recolección de información y subraya la precariedad y desprotección que viven.

Estas barreras propias del estudio evidencian la necesidad de generar espacios seguros y mecanismos de protección que permitan a las mujeres trans migrantes expresarse libremente, sin miedo a represalias ni estigmatización, para así visibilizar de manera más completa las realidades de violencia que enfrentan. Ver el siguiente gráfico:



Lo mayormente preocupante sobre el asunto de la violencia es la baja denuncia de la misma, en donde solo un pequeño porcentaje declara haber denunciado la violencia vivida, esto tiene diversos factores, como la falta de regularidad migratoria y ante ello el temor de ser expulsadas al dejar en evidencia dicha situación.

Esta baja denuncia no solo refleja el miedo a la expulsión, sino también la profunda desconfianza hacia las instituciones públicas, que a menudo no cuentan con protocolos sensibles a la identidad de género ni a la condición migratoria de estas mujeres. La ausencia de mecanismos accesibles y seguros para denunciar violencia contribuye a la perpetuación de la impunidad y la vulnerabilidad de esta población.

Por ello, es fundamental que el Estado chileno implemente políticas públicas integrales que garanticen espacios seguros para que las mujeres trans migrantes puedan acceder a la justicia sin temor a represalias migratorias. Esto incluye la creación de protocolos específicos en servicios policiales, de salud y atención social, así como la capacitación en perspectiva de género y diversidad para funcionarios públicos.

Además, se debe considerar la regularización migratoria como una herramienta clave para proteger sus derechos. Facilitar el acceso a visas y estatus migratorios regulares permitirá que estas mujeres puedan denunciar violencias, acceder a servicios básicos y salir de situaciones de precariedad y exclusión.

Solo a través de un enfoque interseccional que reconozca las múltiples dimensiones de discriminación y vulnerabilidad que enfrentan las mujeres trans migrantes será posible avanzar hacia una sociedad más justa y respetuosa de los derechos humanos.

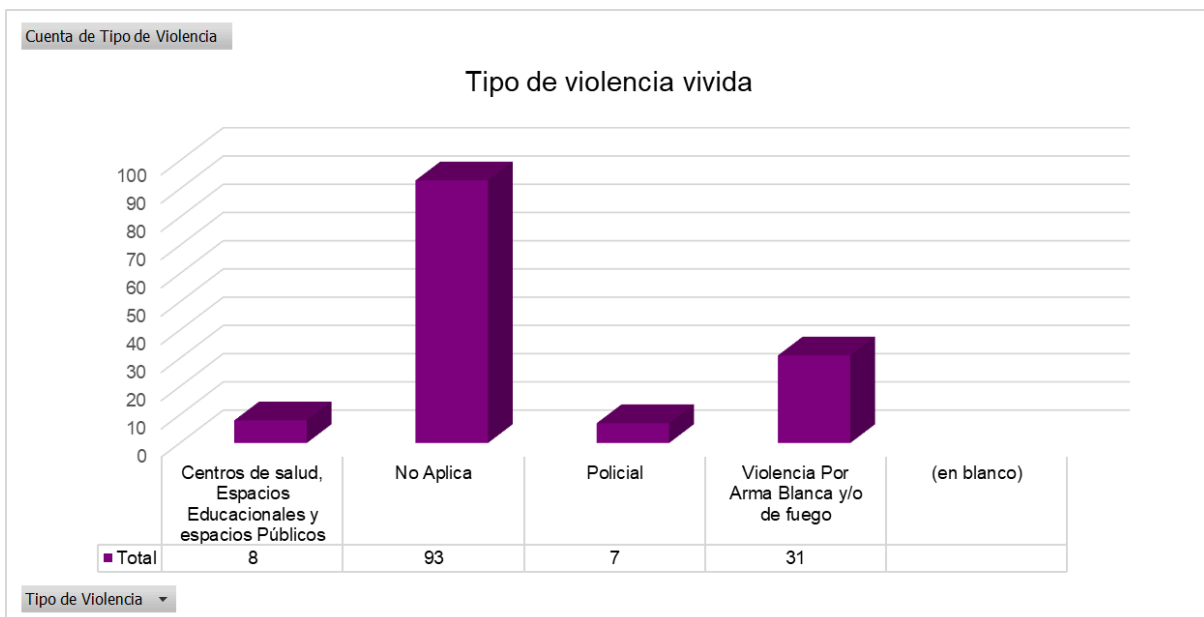


La violencia experimentada por las mujeres trans migrantes puede manifestarse en diversas formas: psicológica, verbal y física. Entre estas, la violencia física destaca por su gravedad y frecuencia, incluyendo agresiones con arma blanca o de fuego, lo que evidencia un alto nivel de agresividad y peligrosidad hacia esta población (Bauer et al., 2015). Estas formas extremas de violencia reflejan no solo ataques individuales, sino también la persistencia de un clima de intolerancia y odio estructural (Meyer, 2013).

Sin embargo, muchas de estas vivencias de violencia no son denunciadas ni documentadas debido al temor que genera la falta de documentación migratoria o la irregularidad en su estatus, lo que incrementa su vulnerabilidad y limita el acceso a la justicia (Arayasirikul et al., 2019). Este miedo a la exposición puede derivar en sanciones administrativas, como la deportación, o en una mayor vulnerabilidad frente a las instituciones (Grant et al., 2011).

Además, es importante destacar que la violencia en todas sus formas se ha normalizado dentro de la comunidad trans migrante, fenómeno que surge a partir de violencias históricas y sistémicas a nivel nacional e internacional (Wilchins, 2004). Esta normalización dificulta la visibilización y el reconocimiento de las agresiones, así como la búsqueda de apoyo y protección efectiva (Poteat et al., 2013). Por lo tanto, comprender esta compleja realidad exige un abordaje integral que considere no solo la violencia directa, sino también las condiciones estructurales que la perpetúan, incluyendo la discriminación, exclusión social y barreras legales (Bostwick et al., 2014).

Ver el siguiente gráfico:



## Análisis de las Cartografías: Flujo y Distribución de Mujeres Trans Migrantes en Chile:

Los dos mapas presentados ofrecen una lectura complementaria: uno sobre los países de origen de las mujeres trans migrantes que vienen a Chile (Mapa 1), y otro sobre cómo se distribuyen dichas mujeres dentro del país, por región (Mapa 2). A continuación se exponen los hallazgos principales y su significado político y social.

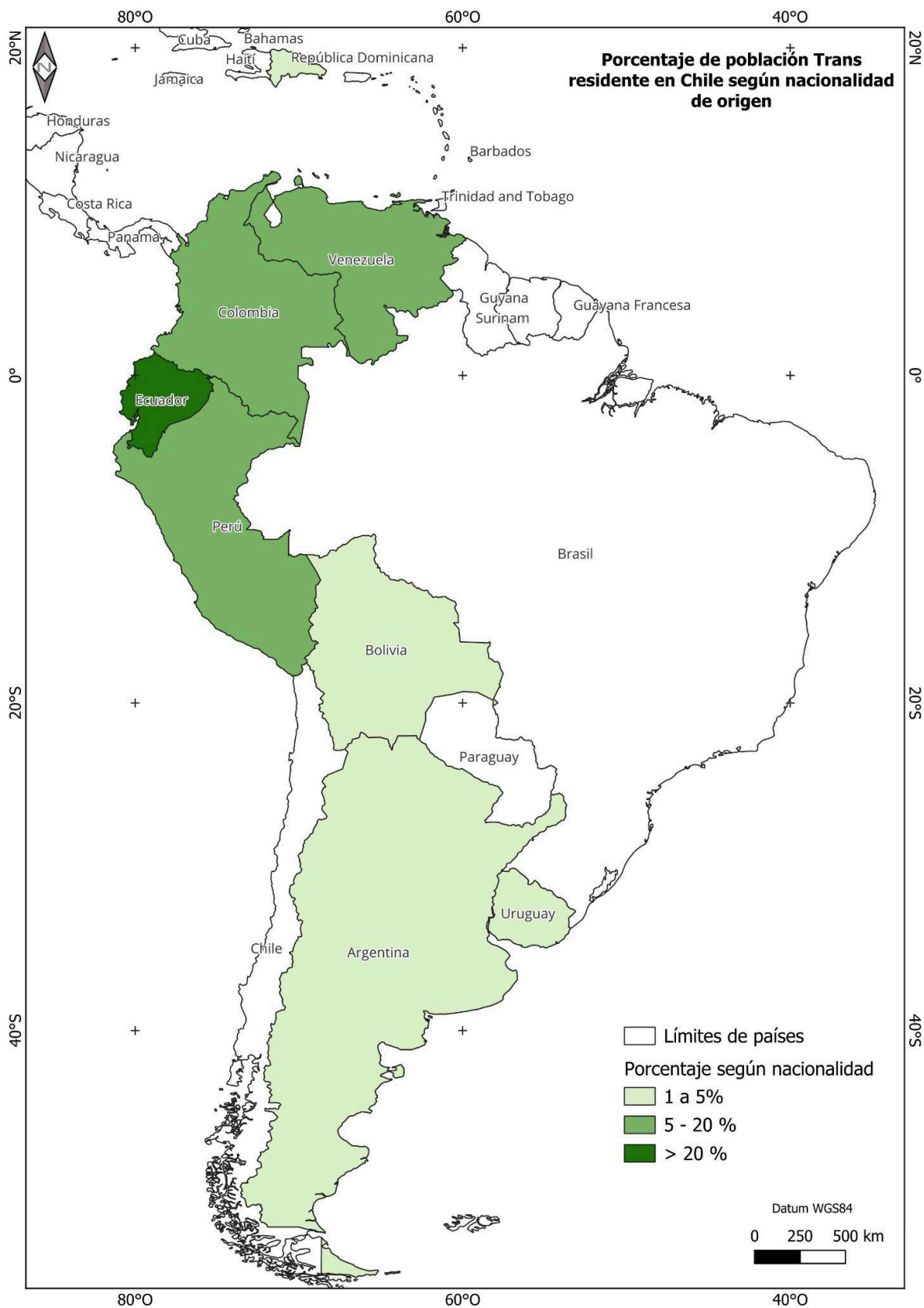
### Hallazgos principales:

#### Mapa 1: Nacionalidades de origen.

Los datos muestran que el mayor flujo de mujeres trans migrantes en la encuesta proviene de Ecuador, seguido de Perú, Venezuela y Colombia. Este patrón refleja tendencias migratorias latinoamericanas generales, pero en clave de identidades trans, sugiere que estas nacionalidades tienen redes ya establecidas o mayores condiciones de expulsión (económica, social o política) que empujan la migración trans.

Respecto a esta situación, es importante dar valor a alguna de las declaraciones existente dentro de la encuesta y de lo recopilado por las mismas encuestadoras de Fémimas Latinas:

“Me escapé de mi país porque me pegaban por ser trans. Aquí pensé que iba a estar mejor. Pero como no tengo visa ni carnet, no puedo ni arrendar. Trabajo en la calle, tengo miedo cada vez que pasa un carabinero”. 2025.



**Significados e implicancias:**

### **Redes migratorias y “caminos de migración trans”:**

El hecho de que Ecuador encabece la lista sugiere que para mujeres trans de ese país existen rutas más establecidas que permiten llegar hasta Chile. Estas rutas pueden incluir apoyo de comunidades trans, organizaciones de derechos humanos, contactos personales o asociaciones que funcionan como redes de acogida. Conocer los países de origen con mayor flujo es clave para diseñar políticas de apoyo transnacional, ayudar en la documentación, el acceso a refugio o asilo, y anticipar los perfiles de necesidades.

### **Mapa 2: Distribución regional en Chile.**

Este mapa revela que las mujeres trans migrantes no se reparten homogéneamente por todo el país, sino que se concentran en ciertas regiones, probablemente, principalmente la Región Metropolitana, como suele pasar con la población migrante en general. Esta concentración puede deberse a factores como la existencia de mayores oportunidades laborales, redes de apoyo sociales, servicios especializados, albergues o accesibilidad de servicios de salud y derechos humanos más visibles.

### **Concentración regional como indicador de desigualdad territorial:**

Al concentrarse la población en regiones como la Metropolitana, se refuerza la idea de “migración hacia centros”, que deja a regiones periféricas con menor acceso a servicios especializados para personas trans migrantes. Esto puede generar disparidades en el acceso a educación, salud con perspectiva de género, empleo digno, y mecanismos de denuncia. Además, la concentración urbana puede aumentar los costos de vida, las barreras de vivienda y amplificar las discriminaciones debido al hacinamiento o la invisibilidad dentro de las urbes.

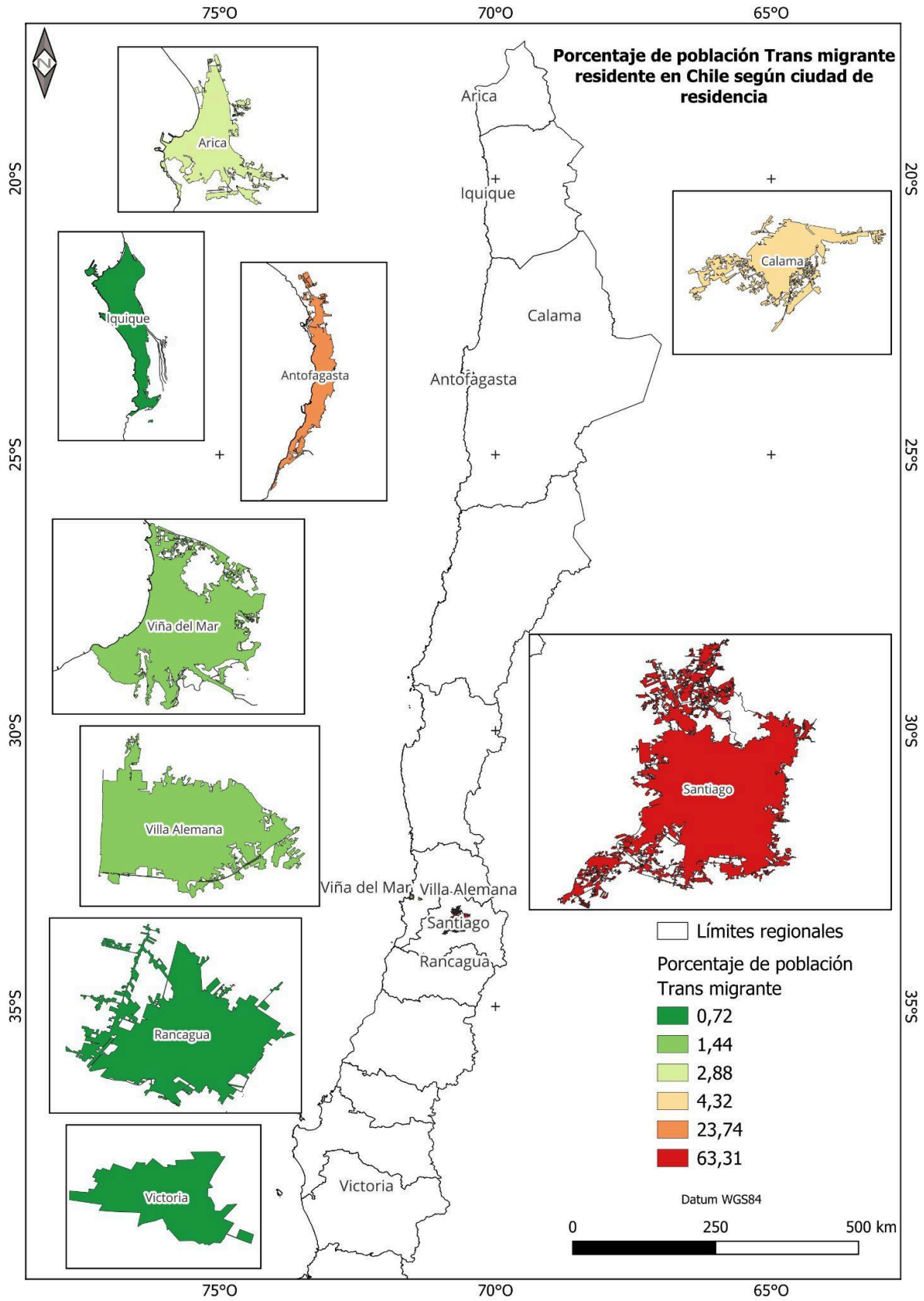
### **Desbordes institucionales y políticas locales:**

Cuando hay alta concentración de mujeres trans migrantes en ciertas regiones, esto plantea la necesidad de políticas regionales adaptadas: servicios sanitarios con atención de identidad de género, refugios inclusivos, acceso legal con acompañamiento, protección específica frente a la violencia. Si los servicios públicos no están distribuidos equitativamente, estas regiones pueden quedarse atrás y perpetuar la precarización de la población trans femenina migrante.

Dentro de las situaciones vivenciadas, se destaca la siguiente declaración de una de las encuestadas:

“Fui al consultorio por fiebre y me dijeron ‘¿cómo te llamas realmente?’. No me atendieron porque mi carnet tiene otro nombre. Me fui llorando. Lo peor es que me duele más que en mi país”. 2025.

Se presenta el mapa N°2:



**Mapa 3, 4 y 5:** Flujo y zonas de trabajo sexual.

**Concentración en polos, corredores y territorios:**

El análisis que surge justamente de la concentración regional, lleva a generar un análisis de las zonas de trabajo sexual para las mujeres trans migrantes en Chile, aprovechando que el mayor flujo de respuestas fue dado en Santiago, Antofagasta y Calama, se elaboran tres mapas referentes a estas tres ciudades, dando a conocer las zonas de trabajo sexual descritas por las mismas mujeres trans entrevistadas y encuestadas del estudio.

La construcción de la zona de trabajo sexual se puede comprender en tres grandes puntos en las tres ciudades cartografiadas:

**Polos de trabajo, comercio y transacción económica:** Entendiendo los polos de comercio como un lugar de constante flujo de dinero, transacción económica y gran afluencia de público, podemos distinguir que esto se destaca por ser sectores completos, aplicando el fenómeno de sectorización o territorialización de dicho espacio; llevando a que el lugar sea reconocido por esas características. Esto alimenta de forma bilateral al polo de concentración, ya que al ser conocido como un sector donde se ejerce el trabajo sexual, existe más afluencia de público y de trabajadoras sexuales que van a dicho espacio por ser un sector reconocido como un buen polo comercial, de igual modo esto hace que el sector crezca.

**Concentración de puntos:** Lo denominado puntos calientes, o concentración de puntos, hace referencia a lugares donde el fenómeno es mayor, en este caso el trabajo sexual, concentrado un gran flujo y fuente laboral en los diferentes momentos del día/noche. Potencialmente los puntos pueden transformarse en un sector o polo comercial de trabajo sexual; ya que marcan una tendencia de los flujos y dinámicas relacionadas al trabajo sexual, así como las preferencias de sectores para detenerse, abordar o transar comercialmente un servicio.

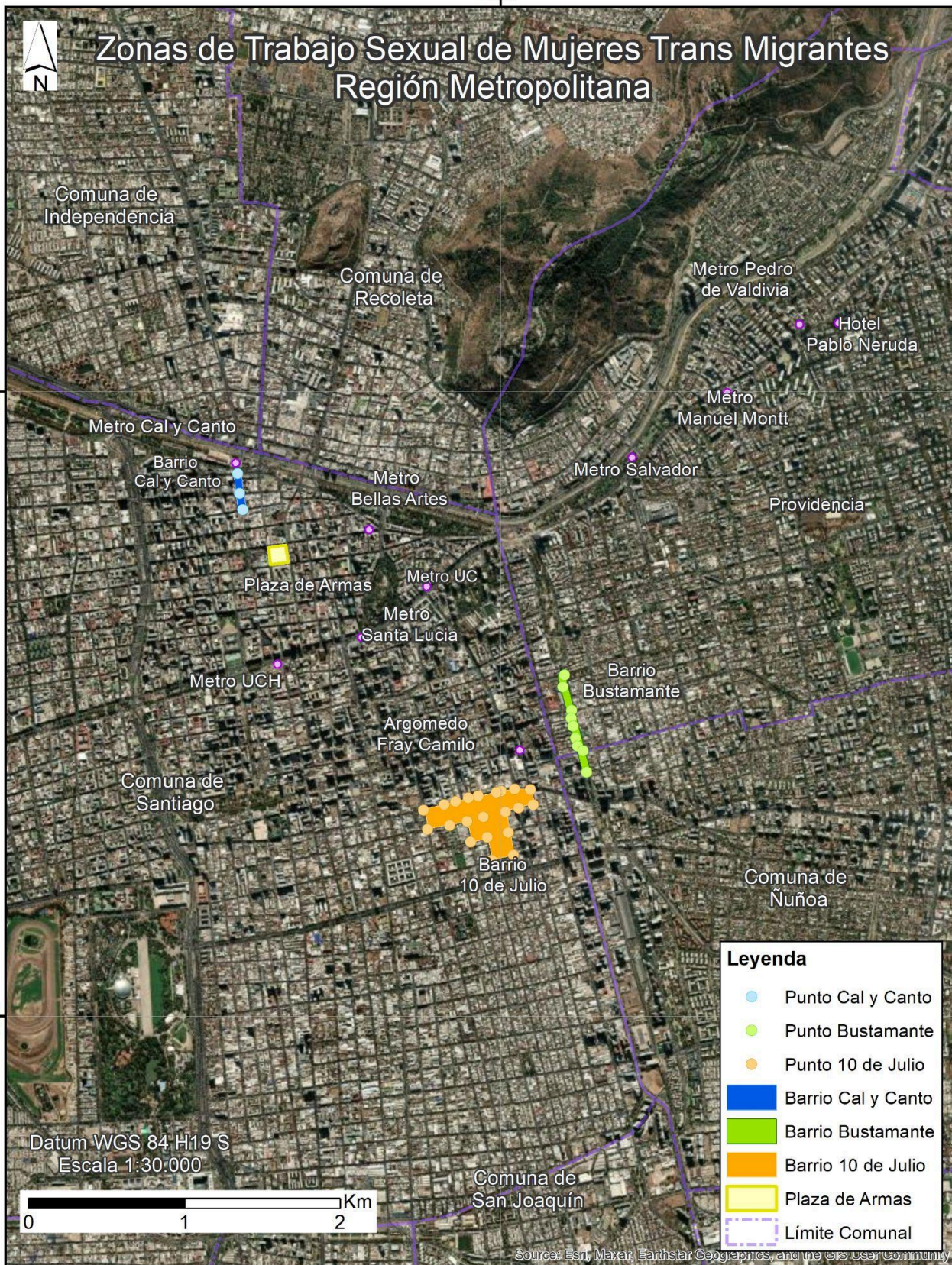
**Corredores (flujo constante):** En este sentido podemos apreciar que se generan verdaderos corredores de flujo de trabajo sexual, el cual se mueve de manera lineal recorriendo las ciudades en relación a los dos puntos anteriores. Los denominados corredores, o caminos del trabajo sexual representan la movilidad de las mujeres trans en relación a la búsqueda de mejores polos comerciales.

En este sentido, haciendo ese análisis de tres factores cartografiables, se puede apreciar que las tres ciudades tienen dinámicas similares en relación a puntos calientes de alto flujo. Pero solo Santiago representa los tres tipos de dinámicas, teniendo puntos específicos de trabajo sexual, los cuales pueden estar dados incluso por hoteles utilizados para llevar a cabo la transacción, hasta pequeños puntos localizados en toda la ciudad. También presenta macro concentración de puntos, lo cual da lugar tanto a corredores como a polos de trabajo sexual.

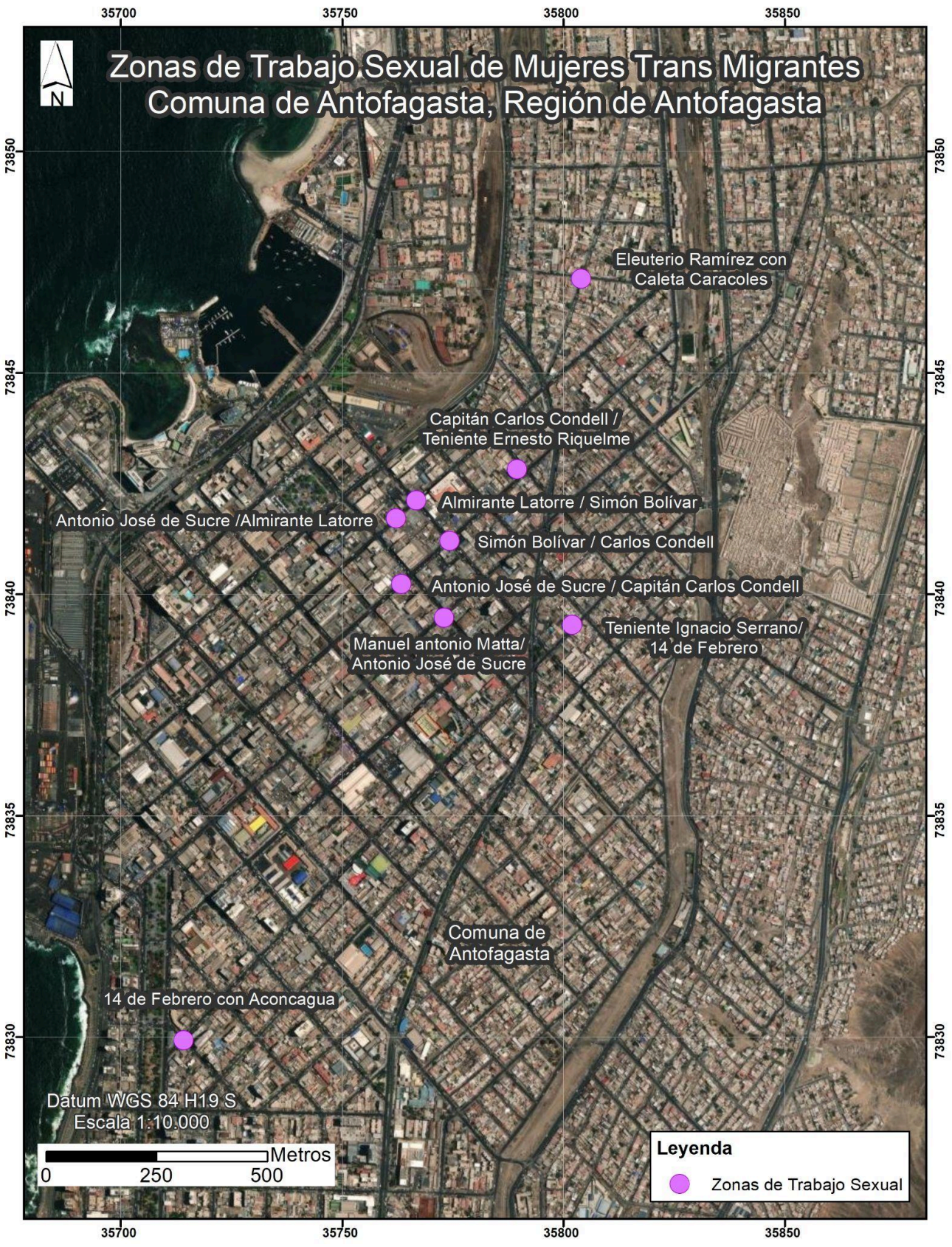
De esta manera, Santiago, presenta corredores de trabajo sexual con alta movilidad durante las horas trabajadas, micro y macro sectores dedicados al trabajo sexual, como por ejemplo Plaza de Armas, y el gran sector de 10 de Julio, generando en efecto un macro sector específico, abordado en este espacio en relación con una territorialización espacial dedicada a ese flujo de trabajo en particular.

Se presentan el mapa N° 3, 4 y 5:

34800



34800



# Zonas de Trabajo Sexual de Mujeres Trans Migrantes Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta



73850  
73845  
73840  
73835  
73830

73850  
73845  
73840  
73835  
73830

35700 35750 35800 35850

35700 35750 35800 35850

Datum WGS 84 H19 S  
Escala 1:10.000



**Leyenda**

-  Zonas de Trabajo Sexual

Comuna de Antofagasta

Antonio José de Sucre /Almirante Latorre

Capitán Carlos Condell /  
Teniente Ernesto Riquelme

Almirante Latorre / Simón Bolívar

Simón Bolívar / Carlos Condell

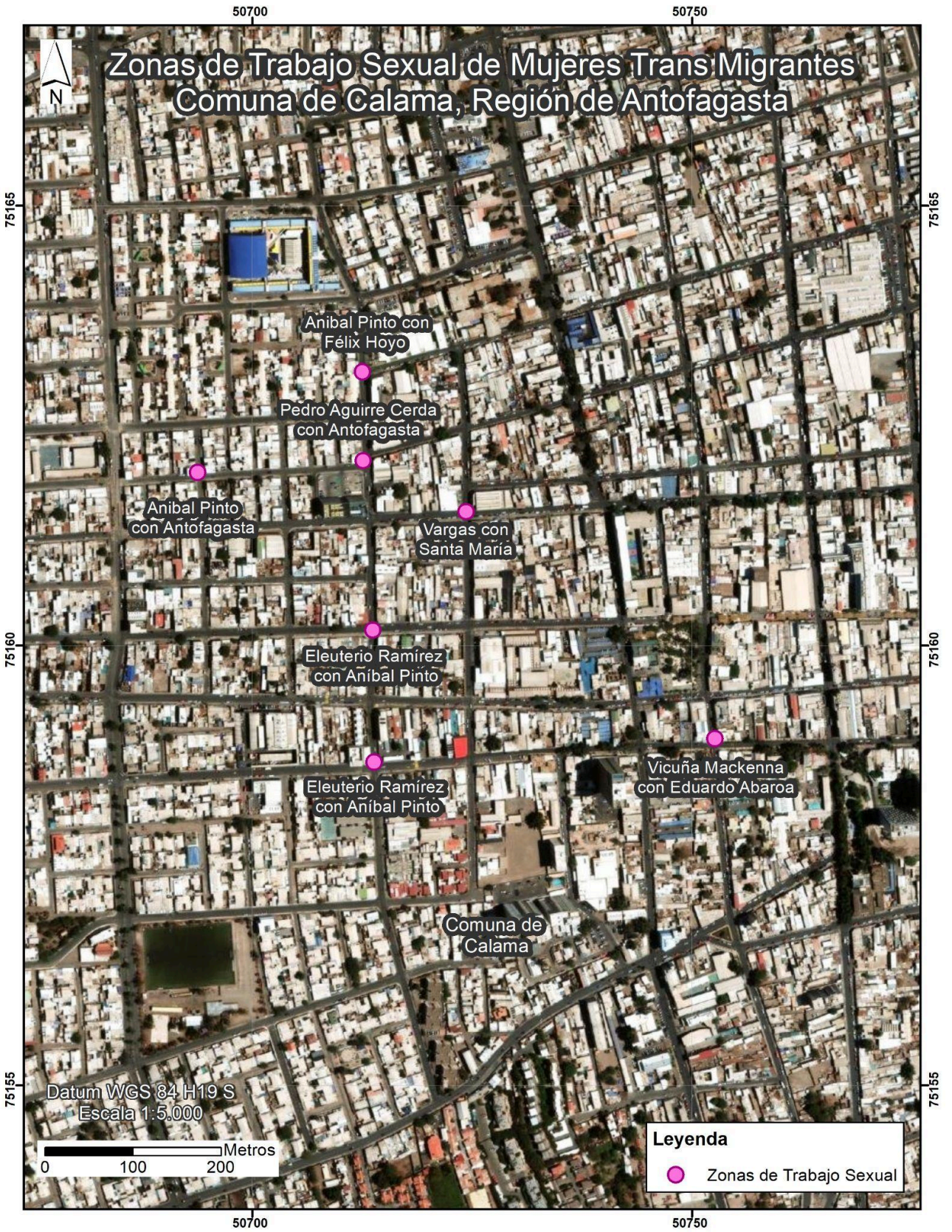
Antonio José de Sucre / Capitán Carlos Condell

Manuel antonio Matta/  
Antonio José de Sucre

Teniente Ignacio Serrano/  
14 de Febrero

14 de Febrero con Aconcagua

Eleuterio Ramírez con  
Caleta Caracoles



Este estudio pone en evidencia las múltiples formas de exclusión que enfrentan las mujeres trans migrantes en Chile, tanto en el acceso a derechos básicos como en su tránsito hacia la regularización migratoria. La combinación de transfobia, xenofobia, racismo estructural y una visión heteronormativa de la legalidad profundizan su situación de marginalidad. Una de las expresiones más evidentes de esta exclusión es la imposibilidad de acceder a un contrato laboral formal para quienes ejercen el trabajo sexual, única fuente de ingresos para muchas, lo cual imposibilita cumplir con uno de los requisitos centrales del proceso de regularización migratoria. A esto se suma que, sin un contrato y sin residencia regular, tampoco pueden acceder a un documento de identidad acorde con su género, lo que perpetúa un círculo vicioso de exclusión legal, social y económica.

El actual sistema migratorio, al no reconocer las realidades específicas de esta población, las obliga a mantenerse en la irregularidad. No contempla mecanismos diferenciados ni categorías de protección especial, a pesar de que muchas mujeres trans emigran huyendo de contextos de violencia estructural en sus países de origen. La ley de migraciones, al igual que la Ley de Identidad de Género, impone barreras adicionales al exigir permanencia definitiva para el cambio registral, negando así el reconocimiento pleno de su identidad.

En este contexto, se vuelve urgente avanzar hacia una reforma estructural del sistema migratorio y legal chileno que incluya:

- La incorporación de la identidad de género en los registros migratorios oficiales.
- La creación de una categoría de protección especial para mujeres trans migrantes.
- La facilitación de procesos de regularización para personas trans sin exigir condiciones que perpetúan su exclusión.
- La garantía de acceso sin discriminación a salud, educación, vivienda y justicia.
- La modificación de la Ley de Identidad de Género para permitir el cambio registral sin exigir residencia definitiva.
- La creación de canales de denuncia seguros, con enfoque interseccional y perspectiva de derechos humanos.

Sin estas reformas, Chile continuará reproduciendo las desigualdades que empujan a las mujeres trans migrantes a la marginalidad, a la precariedad y, muchas veces, a la violencia extrema. Reconocer su existencia, dignidad y derechos no es solo una necesidad urgente, sino una deuda histórica.

## **VIII. CONSIDERACIONES FINALES**

Se percibe que efectivamente las encuestadas, reportan situaciones de precariedad, lo cual se condice con formas teóricas expuestas anteriormente en este proyecto; además de la precariedad, podemos apreciar que las encuestadas viven situaciones irregulares en sus tramites de migración, acompañado de precariedad laboral, escasas oportunidades y una tendencia al trabajo sexual de diferentes tipos.

Acompañado de ello, se percibe que, si bien no todas reportan formas de violencias vividas en Chile, preocupa que ante la violencia el denunciar no sea una alternativa, ya sea por miedo, o falta de recursos de información, desconocimiento o por temor a no tener una situación migratoria regular; preocupa la posible impunidad en las violencias vividas. Comprender que la situación irregular suele ser algo no buscado, sino que finalmente una alternativa para las personas trans es primordial, ya que la idea sería poder proporcionar estándares diferenciados para las personas trans, especialmente si buscan una salida a su situación discriminatoria en sus países de origen.

Referente a lo anterior, es importante que luego de abordar estos antecedentes, se puedan considerar recomendaciones y consideraciones para ser abordadas en estudios posteriores, pero también se espera que este documento pueda generar un impacto en las formas de análisis del Servicio Nacional de Migraciones de Chile y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

La encuesta realizada revela, además, que la violencia contra las mujeres trans migrantes es un fenómeno frecuente y multifacético, que abarca desde agresiones físicas severas hasta violencia psicológica y verbal, con una alarmante baja tasa de denuncia, motivada principalmente por el temor a la deportación y la falta de confianza en las instituciones. Esta violencia no solo responde a episodios aislados, sino que es una manifestación de las violencias estructurales y simbólicas que históricamente han enfrentado las personas trans en América Latina.

Es imprescindible que las políticas públicas en Chile reconozcan de manera explícita a las mujeres trans migrantes como sujetos de protección especial, adecuando los marcos legales para incluir sus particularidades y garantizar sus derechos. Además, se requiere el desarrollo de programas integrales que aborden las barreras educativas, laborales y sanitarias, así como la implementación de mecanismos efectivos de prevención y atención de la violencia. Solo a través de un enfoque interseccional y de respeto pleno a la identidad y derechos humanos de las mujeres trans migrantes se podrá avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva.

### **Algunas consideraciones en relación a esto:**

1. Incorporar la identidad de género de manera explícita en los registros migratorios oficiales.

2. Crear una categoría de protección especial para mujeres trans migrantes, reconociéndolas como víctimas de violencia estructural y posibles solicitantes de refugio.
3. Facilitar los procesos de regularización migratoria para personas trans que se encuentren en situación irregular.
4. Garantizar el acceso a servicios básicos sin discriminación alguna por identidad de género o condición migratoria.
5. Establecer mecanismos de denuncia seguros y accesibles, que consideren un enfoque interseccional.
6. Revisar y modificar la Ley de Identidad de Género para eliminar barreras de acceso, especialmente para mujeres trans sin residencia definitiva, quienes actualmente no pueden acceder al cambio de nombre registral.

### **Recomendaciones para las diferentes agencias migratorias**

1. Reconocer explícitamente en las normativas migratorias a las mujeres trans migrantes como sujetos de protección especial, dada su vulnerabilidad interseccional.
2. Crear mecanismos de regularización migratoria que consideren identidades de género diversas, asegurando que no haya discriminación al tramitar documentos.
3. Asegurar que los procedimientos migratorios (visas, refugio, residencia) no obliguen a revelar identidad de género en formatos que la neutralicen o invisibilicen.
4. Facilitar el acceso a documentos de identidad reflejando la identidad de género auto-percibida sin procedimientos largos o invasivos.
5. Establecer protocolos específicos en migraciones para manejar casos de mujeres trans que hayan sufrido violencia basada en género, discriminación, tortura, explotación.
6. Reconozca explícitamente a las mujeres trans migrantes como sujetos de protección especial, integrándolas en el Eje 4 de la Política Nacional de Migración.
7. Habilitar vías de regularización más flexibles, basadas en criterios humanitarios y de derechos humanos, que no dependan exclusivamente de contratos formales.
8. Establezca mecanismos de regularización específicos para personas en situación de exclusión estructural, considerando factores como identidad de género, trabajo sexual, disidencia sexual, salud mental, VIH/sida y condición racializada.
9. Que la Ley adopte un enfoque interseccional en la aplicación de políticas públicas migratorias, que permita visibilizar y abordar las múltiples dimensiones de vulnerabilidad.
10. Mecanismo especial de regularización migratoria para mujeres trans trabajadoras sexuales, que no exija contrato laboral.
11. Incorporar explícitamente a mujeres trans en la definición de “mujeres víctimas de violencia” en políticas públicas.
12. Capacitación obligatoria en identidad de género y derechos humanos para funcionarios de migración, salud, y fuerzas del orden.

13. Generación de un carnet de trabajadora sexual, que pueda ser usado como antecedente laboral para procesos migratorios, con enfoque de derechos. Vulnerabilidad que experimentan las mujeres trans migrantes.

**Equipo:** Fémimas Latinas

**Profesional:** Martin Torres

**Financiador:** Al Otro Lado

**Apoyo:** Acnur, Alquimia, OIM, INDH, Flacso

## IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albour, L., Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comisión Internacional de Juristas, & Servicio Internacional para los Derechos Humanos. (2006). Política Nacional de Migración y Extranjería. Gobierno de Chile.
- Arayasirikul, S., Wilson, E. C., Raymond, H. F., & McFarland, W. (2019). Social and structural barriers to care among trans women living with HIV in the San Francisco Bay Area. *AIDS Care*, 31(6), 773–781. <https://doi.org/10.1080/09540121.2018.1549725>
- Bauer, G. R., Scheim, A. I., Pyne, J., Travers, R., & Hammond, R. (2015). Interpersonal and structural stigma and depression among transgender people: A respondent-driven sampling study. *American Journal of Public Health*, 105(9), 1756–1762. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2015.302763>
- Bostwick, W. B., Boyd, C. J., Hughes, T. L., West, B. T., & McCabe, S. E. (2014). Discrimination and mental health among lesbian, gay, and bisexual adults in the United States. *American Journal of Orthopsychiatry*, 84(1), 35–45. <https://doi.org/10.1037/h0098851>
- Butler, J. (2005). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Paidós.
- Butler, J. (2006). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Davis, A. (2004). *Mujeres, raza y clase*. Ediciones Akal.
- Despentes, V. (2018). *Teoría King Kong*. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Fundación SOL. (2023). Trabajo desde la resistencia y rebeldía: Calidad del empleo de la población trans, travesti y no binarie en Chile. <https://fundacionsol.cl/>
- Galaz, C., & Menares, R. (2021). *Migrantes/refugiadas trans en Chile: Sexilio, transfobia y solidaridad política*. Núcleo de Diversidad y Género, Universidad de Chile.

- Grant, J. M., Mottet, L. A., Tanis, J., Harrison, J., Herman, J. L., & Keisling, M. (2011). Injustice at every turn: A report of the National Transgender Discrimination Survey. National Center for Transgender Equality & National Gay and Lesbian Task Force.
- Meyer, I. H. (2013). Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay, and bisexual populations: Conceptual issues and research evidence. *Psychological Bulletin*, 129(5), 674–697. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.129.5.674>
- Movilh. (2020). Mujeres trans en Chile: 93 % ha sido discriminada y el 43 % no estudia ni trabaja remuneradamente. Movimiento de Integración y Liberación Homosexual.
- Nash, C. J. (2013). Trans geographies, embodiment and experience. *Gender, Place & Culture*, 17(5), 579–595. <https://doi.org/10.1080/0966369X.2010.503121>
- Poteat, T., German, D., & Kerrigan, D. (2013). Managing uncertainty: A grounded theory of stigma in transgender health care encounters. *Social Science & Medicine*, 84, 22–29. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2013.02.019>
- Pulecio Pulgarín, M. (2019). Teoría y práctica de los Principios de Yogyakarta en el derecho internacional de los derechos humanos. Repositorio Expedito.
- RedLacTrans & Amanda Jofré. (2017). Esperando la muerte: Informe 2016–2017 Chile. CEDOSTALC – Centro de Documentación y Situación Trans de América Latina y el Caribe.
- RedLacTrans & Amanda Jofré. (2018). Basta de genocidio trans: Informe 2018 Chile. CEDOSTALC – Centro de Documentación y Situación Trans de América Latina y el Caribe.
- RedLacTrans & Amanda Jofré. (2019). Guía de recomendaciones sobre atención integral de la salud de las mujeres trans en Latinoamérica y el Caribe. El Fondo Mundial.
- Registro Civil de Chile. (2024). Estudio descriptivo-etnográfico sobre la experiencia de usuarios/as/es que han accedido al trámite de cambio de sexo y nombre registral en el marco de la ley N°21.120.
- Reigada Peña, F. (2020). Dinámicas socio-espaciales de mujeres trabajadoras sexuales migrantes en áreas centrales de Santiago [Tesis de grado, Universidad de Chile]. Repositorio Académico UChile. <https://repositorio.uchile.cl>
- Schnake Díaz, E. (2022). Cuerpos en tránsito: Trayectorias migratorias de mujeres trans ejerciendo el trabajo sexual en Plaza de Armas de Santiago de Chile [Memoria de título, Universidad de Chile]. Repositorio Académico UChile. <https://repositorio.uchile.cl>
- Servicio Nacional de Migraciones. (2024). Política Nacional Migratoria: Ejes y objetivos específicos. Gobierno de Chile. <https://serviciomigraciones.cl>
- Svriz Escobar, E. (2025, marzo 7). Mujeres migrantes en Chile: Precarización, violencia institucional y explotación. *Revista Sur*.
- Torres, M. (2022). La experiencia de travestis y trans femeninas en la vivencia del espacio carcelario masculino en Santiago de Chile [Tesis de doctorado, Universidade Estadual de Ponta Grossa]. Repositorio TEDE2. <https://tede2.uepg.br/jspui/handle/prefix/3890>

- Wilchins, R. A. (2004). Queer theory, gender theory: An instant primer. Alyson Books.

**Sitios web visitados entre septiembre y octubre 2025:**

- <https://alotrolado.org/>
- <https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/enlaces/>
- <https://otdchile.org/aprueba-asamblea-general-de-la-oea-resolucion-sobre-derechos-de-personas-lgbti/>